

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: SETIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	KARINA GOMEZ	3.031.787	B23	DNM 1176	12/9/2024	8.243.775	8260	138085
TOTALES							8.243.775			


OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por:  **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** PARAGUAY
Liz Insfran
 Dirección Nacional de Migraciones

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** PARAGUAY
 Dra. Monica Enciso Caballero
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
 HABILITADO PAGADOR:

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** PARAGUAY
 Abog. Jorge Krodawetter
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
 Dpto. de Contabilidad
 Reg. O N°: Fecha: 16/09/24
 Reg. E N°: Fecha:
 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** PARAGUAY
 Aclaración: C.P. Natali Martínez
 Dpto. de Contabilidad
 Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: SETIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	AMAYA GOMEZ	4.332.744	D51	DNM 1178	12/9/2024	1.525.331	8503	139469
TOTALES							1.525.331			

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Dra. **Monica Enciso Caballero**
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Adog. **Jorge Aronowetter**
 Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad
 Reg. O N°:..... Fecha: 18/09/24
 Reg. E N°:..... Fecha: Martínez...
C.P. Natán Martínez...
 Dpto. de Contabilidad
 Dirección Nacional de Migraciones




DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY

Aclaracion:

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: SETIEMBRE 2024

Dirección General de Migraciones
 Dpto. de Contabilidad
 Reg. O N°:..... Fecha: 09/09/24
 Reg. E N°:..... Fecha:.....
 Firma:  C.P. Natali Martínez
 Dpto. de Contabilidad
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DNM 1112	29/8/2024	✓ 2.597.893	8119	136713
232	70	Viáticos	SERGIO DAVALOS	4.687.143	XJ3	DNM 1112	29/8/2024	✓ 2.597.893	✓	
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	DNM 1112	29/8/2024	✓ 2.597.893	✓	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DNM 1112	29/8/2024	✓ 2.597.893	✓	
232	70	Viáticos	ROQUE JACQUET	1.368.470	D8D	DNM 1115	29/8/2024	✓ 1.546.366	✓	
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DNM 1115	29/8/2024	✓ 1.546.366	✓	
232	70	Viáticos	MARCELO VERA	3.991.934	XP8	DNM 1103	28/8/2024	✓ 3.216.439	✓	
232	70	Viáticos	NANCY OLIVERA	4.162.053	D5A	DNM 1103	28/8/2024	✓ 3.216.439	✓	
232	70	Viáticos	LAURA ARECO	3.813.008	E3E	DNM 1103	28/8/2024	✓ 3.216.439	✓	
232	70	Viáticos	GABRIELA ESTIGARRIBIA	6.706.338	XJ2	DNM 1103	28/8/2024	✓ 3.216.439	✓	
232	70	Viáticos	GABRIELA RECALDE	5.639.538	XJ2	DNM 1103	28/8/2024	✓ 3.216.439	✓	
232	70	Viáticos	ADRIANA VILLALBA	1.884.539	D54	DNM 1103	28/8/2024	✓ 3.216.439	✓	
232	70	Viáticos	MARIELA FRETES	3.648.236	F23	DNM 1103	28/8/2024	✓ 3.216.439	✓	
232	70	Viáticos	GUILLERMO BERNAL	5.011.410	F2E	DNM 1103	28/8/2024	✓ 3.216.439	✓	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DNM 1103	28/8/2024	✓ 3.216.439	✓	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM 1103	28/8/2024	✓ 3.216.439	✓	
TOTALES								45.648.694		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Dra. Mónica Enríque Caballero
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
 HABILITADO PAGADOR:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Abog. Jorge Kronawetter
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: SETIEMBRE 2024

Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad
 Reg. O N°:..... Fecha: 09/09/24
 Reg. E N°:..... Fecha:.....
 Firma: *[Firma]* C.P. Natali Martínez
 Aclaración: Dpto. de Contabilidad
 Dirección Nacional de Migraciones

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	SUB OFIC. JUAN MARTINEZ	4.471.051	P49	DNM 1103	28/8/2024	✓ 3.216.439	8120 136913
232	70	Viáticos	JUAN JAVIER VERA	3.991.966	DSU	DNM 1103	28/8/2024	✓ 1.855.638	
232	70	Viáticos	CARLOS MAIZ	4.845.961	XP8	DNM 1103	28/8/2024	✓ 1.855.638	
232	70	Viáticos	VICTOR PALAZON	2.352.435	XP8	DNM 1103	28/8/2024	✓ 1.855.638	
232	70	Viáticos	ROQUE JACQUET	1.368.470	D8D	DNM 1103	28/8/2024	✓ 1.855.638	
232	70	Viáticos	RONALD ESCOBAR	3.415.195	DSA	DNM 1103	28/8/2024	✓ 1.855.638	
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DNM 1103	28/8/2024	✓ 1.855.638	
232	70	Viáticos	ZULMA CHAVEZ	1.678.424	D8G	DNM 1136	3/9/2024	✓ 2.783.459	
232	70	Viáticos	MABEL RIVAS	2.625.217	C5A	DNM 1136	3/9/2024	✓ 2.783.459	
232	70	Viáticos	LIZ CAREAGA	1.440.594	C8X	DNM 1136	3/9/2024	✓ 2.783.459	
232	70	Viáticos	FAUSTO AYALA	4.048.054	XP8	DNM 1136	3/9/2024	✓ 2.783.459	
TOTALES								25.484.103	

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE PARAGUAY
MIGRACIONES
 Dra. Monica Enciso Castellero
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PARAGUAY
MIGRACIONES
 Abog. Jorge Kronawetter
 Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: SETIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DNM 1154	9/9/2024	226.800	8162 137310
232	70	Viáticos	EDGAR BOBADILLA	1.215.290	D51	DNM 1155	9/9/2024	288.655	
232	70	Viáticos	CORNELIO MELGAREJO	4.232.094	E3D	DNM 1157	9/9/2024	773.183	
232	70	Viáticos	CESAR ALVARENGA	1.271.762	XP8	DNM 1157	9/9/2024	773.183	
232	70	Viáticos	FANNY BORBA	4.442.072	D5J	DNM 1157	9/9/2024	773.183	
232	70	Viáticos	ROCIO ESPINOLA	3.684.631	C8Y	DNM 1157	9/9/2024	773.183	
TOTALES							3.608.187		


OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA: *11/09/24*

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Lasfrán
 Dirección Nacional de Migraciones


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Dra. *Mónica Endrey Caballero*
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
 HABILITADO PAGADOR:


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Abog. *Jorge Klonawetter*
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad
 Reg. O N°:..... Fecha: *11/09/24*
 Reg. E N°:..... Fecha:.....

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
C.P. Natali Martínez
 Dpto. de Contabilidad
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

MES DE: SETIEMBRE 2024

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	SUB OFIC. MAYOR ROLANDO APODACA	3.603.267	P45	DNM 1172	12/9/2024	1.855.638	8501	139465
232	70	Viáticos	EDUARDO CAUSARANO	918.100	XP8	DNM 949	29/7/2024	226.800		
232	70	Viáticos	EDUARDO CAUSARANO	918.100	XP8	DNM 1044	14/8/2024	1.237.092		
232	70	Viáticos	EDUARDO CAUSARANO	918.100	XP8	DNM 1086	26/8/2024	1.546.366		
232	70	Viáticos	EDUARDO CAUSARANO	918.100	XP8	DNM 1154	9/9/2024	226.800		
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM 1199	16/9/2024	1.443.274		
232	70	Viáticos	ROQUE JACQUET	1.368.470	D8D	DNM 1200	16/9/2024	1.237.092		
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DNM 1200	16/9/2024	1.237.092		
232	70	Viáticos	JORGE FABIAN DE ISASA	731.127	D52	DNM 1201	16/9/2024	773.183		
232	70	Viáticos	BERARDO ADALBERTO BENITEZ	709.209	E35	DNM 1201	16/9/2024	773.183		
232	70	Viáticos	HUGO RICARDO SAAVEDRA	4.031.884	E3Q	DNM 1201	16/9/2024	773.183		
232	70	Viáticos	EMILLA NATHALY ACOSTA BRITZ	2.937.727	D5D	DNM 1201	16/9/2024	773.183		
232	70	Viáticos	ARTURO BERNARDINO GALEANO	1.547.231	F2E	DNM 1201	16/9/2024	773.183		
232	70	Viáticos	VICTOR JOEL BENITEZ ESCOBAR	3.412.169	E3G	DNM 1201	16/9/2024	773.183		
232	70	Viáticos	ZUNILDA CESPEDES DE RIVEROS	702.191	E3H	DNM 1201	16/9/2024	773.183		
TOTALES								14.422.435		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



Dra. *Monica Ejasso* *Caballero*
 Dire. DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Abog. *Jorge Kronawetter*
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESTO 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: SETIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	D85 ^{39D}	DNM 1202	16/9/2024	2.164.912	8502	139965.
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	E3L	DNM 1202	16/9/2024	2.164.912		
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAŃUK	2.363.178	D85	DNM 1202	16/9/2024	2.164.912		
232	70	Viáticos	ANGEL ALVARENGA	5.198.311	XP8	DNM 1202	16/9/2024	2.164.912		
232	70	Viáticos	EDUARDO CAUSARANO	918.100	XP8	DNM 1202	16/9/2024	2.164.912		
232	70	Viáticos	EDGAR BOBADILLA	1.215.290	D51	DNM 1203	16/9/2024	2.164.912		
TOTALES								12.989.472		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud



FECHA:



Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad
 Reg. O N°..... Fecha: 18/09/24
 Reg. E N°..... Fecha:.....
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES C.P. Natali Martínez
 PARAGUAY Dpto. de Contabilidad
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: SETIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	DNM 1247	27/9/2024	1.443.274	8742	1505924
232	70	Viáticos	ANGEL ALVARENGA	5.198.311	XP8	DNM 1247	27/9/2024	1.443.274		
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DNM 1246	27/9/2024	1.443.274		
232	70	Viáticos	HUGO RICARDO SAAVEDRA	4.031.884	E3Q	DNM 1248	27/9/2024	680.401		
232	70	Viáticos	DAVID FRUTOS	3.316.763	XE4	DNM 1248	27/9/2024	680.401		
TOTALES								5.690.624		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Liz Infran
 Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Dra. Monica Enciso Caballero
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
 HABILITADO PAGADOR:


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Abog. Jorge Kronawetter
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Reg. O N°: Fecha: 27/09/2024
 Reg. E N°: Fecha:

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
 C.P. Natali Martínez
 Dpto. de Contabilidad
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: SETIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	D8S	DNM 1240	26/9/2024	226.800	8729	150293.
232	70	Viáticos	EDUARDO CAUSARANO	918.100	XP8	DNM 1240	26/9/2024	226.800		
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DNM 1240	26/9/2024	226.800		
232	70	Viáticos	ZULMA CHAVEZ	1.678.424	D8G	DNM 1241	26/9/2024	2.783.459		
232	70	Viáticos	ALEJANDRO GONZALEZ	4.631.453	XJ2	DNM 1241	26/9/2024	2.783.459		
232	70	Viáticos	LIZ CAREAGA	1.440.594	C8X	DNM 1241	26/9/2024	2.783.459		
232	70	Viáticos	FAUSTO AYALA	4.048.054	XP8	DNM 1241	26/9/2024	2.783.459		
TOTALES								11.814.236		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Dra. Mónica Enciso Cevallo
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
 HABILITADO PAGADOR:

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Abog. Jorge Kronawetter
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Reg. O N°: Fecha: 27/09/2024
 Reg. E N°: Fecha:
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
 C.P. Natali Martínez
 Dpto. de Contabilidad
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M N° 1176.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICO COMPLEMENTARIO A LA DIRECTORA DE GABINETE DE LA INSTITUCION, ABG. KARINA GOMEZ NARVAEZ, PARA EL VIAJE A REALIZARSE A LA CIUDAD DE TAIPEI, REPUBLICA DE CHINA, TAIWAN.

Asunción, 12 de setiembre de 2024

VISTO: : El Memorandum DG N° 195/2024 del 05 de setiembre de 2024, de la Dirección de Gabinete, dirigido a la Dirección Nacional, en ocasión de hacer referencia a la Nota C.E N° 2024-319 de fecha 23 de julio de 2024, que fuera remitida por el Sr. Embajador de la República de China Taiwán en Paraguay, José Chih Cheng Han, por la cual cursa la invitación a participar en la "Promoción 175° del Curso de Desarrollo Nacional de la República de China Taiwán, la misma se llevará a cabo en la Universidad de Defensa Nacional de Taipéi, del 22 de setiembre al 05 de octubre del corriente año, por lo expuesto, requiero su autorización a fin de participar del mencionado evento, conviene señalar, que estará respaldado por cobertura de pasaje aéreo, alojamiento, transporte y alimentación, además, se solicita la provisión de viatico complementario, desde el 20 de setiembre al 07 de octubre de 2024, en atención al itinerario del vuelo (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viático complementario, desde el 20 setiembre al 07 de octubre de 2024, para la Directora de Gabinete Abg. **KARINA GÓMEZ NARVAEZ**, a fin de realizar el viaje a la Ciudad de Taipéi, República de China, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1177

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA DE GABINETE, ABG. KARINA GOMEZ NARVAEZ, A LA CIUDAD DE TAIPEI, REPUBLICA DE CHINA (TAIWAN).

Asunción, 12 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum DG N° 195/2024 del 05 de setiembre de 2024, de la Dirección de Gabinete, dirigido a la Dirección Nacional, en ocasión de hacer referencia a la Nota C.E N° 2024-319 de fecha 23 de julio de 2024, que fuera remitida por el Sr. Embajador de la República de China Taiwán en Paraguay, José Chih Cheng Han, por la cual cursa la invitación a participar en la "Promoción 175° del Curso de Desarrollo Nacional de la República de China Taiwán, la misma se llevará a cabo en la Universidad de Defensa Nacional de Taipéi, del 22 de setiembre al 05 de octubre del corriente año, por lo expuesto, requiero su autorización a fin de participar del mencionado evento, conviene señalar, que estará respaldado por cobertura de pasaje aéreo, alojamiento, transporte y alimentación, además, se solicita la provisión de viatico complementario, desde el 20 de setiembre al 07 de octubre de 2024, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales". -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el viaje de la Directora de Gabinete Abg. **KARINA GOMEZ NARVAEZ**, desde el 20 de setiembre al 07 de octubre de 2024, a la Ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán) para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución. -----

Artículo 2° **JUSTIFICAR**, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión. -----

Artículo 3° **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de esta Resolución. -----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. **Letizia Zayas**
Secretaría General Interina

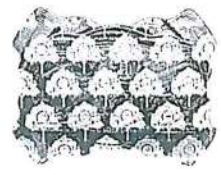


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. **Jorge Kronawetter**
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. **Letizia Zayas**
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones





INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR	
1) Organización	Embajada de la República de China (Taiwán)
2) Objetivo	"Promoción 175° del Curso de Desarrollo Nacional de la República de China (Taiwán)" en la Universidad de Defensa Nacional de Taipéi, va dirigida a los participantes civiles y militares procedentes de América Latina que asisten al Curso de Desarrollo Nacional del Buró General de Guerra Política del Ministerio de Defensa Nacional, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán) y desarrollado en el Colegio Fu HsingKang.
3) Fecha de realización	22-09-2024 - 05-10-2024
4) Lugar (ciudad/país)	Taipéi Taiwán
5) Lugar de hospedaje	Colegio Fu Hsing Kang
1- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Karina Gómez Narváez
2) Cédula de identidad civil n.º	3.031.787
3) Cargo	Directorade Gabinete
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
2- Costos	
1) Fecha de salida y fecha de retorno	20-09/2024 - 07-04/2024
2) Costo de pasaje	Estará a cargo de la Embajada de Taiwán
3) Costo de Viático	Gs. 8.208.209
4) Costo de refuerzo de viático	
5) Costo total del viaje	Gs. 8.208.209
3- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Trabajar sobre la situación actual y las perspectivas de cooperación internacional de Taiwán y las amenazas frente a la seguridad regional Asia-Pacífico y medidas preventivas.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 1177 de fecha 12 de setiembre de 2024.-
4- Información Complementaria Se adjunta Agenda de la reunión	



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



COPIA FIEL
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1178

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICO COMPLEMENTARIO A LA FUNCIONARIA DE LA INSTITUCION, ABG. AMAYA GOMEZ ALVAREZ PARA EL VIAJE A REALIZARSE A LA CIUDAD DE BOGOTA, COLOMBIA.

Asunción, 12 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGAI N° 145/2024 del 04 de setiembre de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la invitación cursada de la X Ronda de Proceso de Quito "Capitulo San José", sobre "Vías Regulares para la Movilidad Humana: Reunificación Familiar y Regímenes de Permanencia, Residencias Migratorias y Protección Temporal, con enfoque en la Protección de la Niñez", al respecto, fue designada la funcionaria Abg. Ruth Amaya Gómez Alvarez, a fin de participar del evento aludido, en representación de la Institución, conviene señalar, que estará respaldado por cobertura de pasaje aéreo y alojamiento, en ese sentido, se solicita la provisión de viatico complementario de traslado y alimentación desde el 09 al 13 de setiembre de 2024, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viático complementario, desde 09 al 13 de setiembre de 2024, para la funcionaria Abg. AMAYA GÓMEZ ALVAREZ, a fin de realizar el viaje a la Ciudad de Bogotá, República de Colombia, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



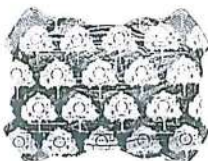
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1179

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA ABG. AMAYA GÓMEZ ALVAREZ, A LA CIUDAD DE BOGOTA, COLOMBIA.

Asunción, 12 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGAI N° 145/2024 del 04 de setiembre de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la invitación cursada de la X Ronda de Proceso de Quito "Capitulo San José", sobre "Vías Regulares para la Movilidad Humana: Reunificación Familiar y Regímenes de Permanencia, Residencias Migratorias y Protección Temporal, con enfoque en la Protección de la Niñez", al respecto, fue designada la funcionaria Abg. Amaya Gómez Alvarez, a fin de participar del evento aludido, en representación de la Institución, conviene señalar, que estará respaldado por cobertura de pasaje aéreo y alojamiento, en ese sentido, se solicita la provisión de viatico complementario de traslado y alimentación desde el 09 al 13 de setiembre de 2024, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales". -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el viaje de la funcionaria Abg. AMAYA GÓMEZ ALVAREZ, desde 09 al 13 de setiembre 2024, a la Ciudad de Bogotá, Colombia para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **JUSTIFICAR**, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión. -----

Artículo 3° **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de esta Resolución. -----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Migr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÄ REMIMOÏMBY

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) <i>Denominación</i>	Reunión sobre Vías Regulares para la Movilidad Humana: Reunificación familiar & Regímenes de Permanencia, Residencias Migratorias y Protección temporal, con enfoque en Protección de la Niñez
2) <i>Organización</i>	X Ronda del Proceso de Quito: Capítulo de San José
3) <i>Objetivo</i>	Visibilizar el trabajo y los desafíos de los países de tránsito en busca de promover una gestión de fronteras humanitarias y fortalecer las capacidades de atención a las necesidades específicas de protección de las personas refugiadas y migrantes desde una perspectiva de género, derechos humanos e interseccionalidad
4) <i>Fecha de realización</i>	10 y 11 de septiembre de 2024
5) <i>Lugar (ciudad/país)</i>	Bogotá - Colombia
6) <i>Lugar de hospedaje</i>	Hotel Tequendama
Datos de la persona autorizada	
1) <i>Nombres y Apellidos</i>	Ruth Amaya Gómez Álvarez
2) <i>Cédula de identidad civil n.º</i>	4.332.744
3) <i>Cargo</i>	Jefa Interina Dpto. de Asuntos Legales de la Dirección de Asesoría Jurídica
4) <i>Entidad/ Dependencia donde presta servicios</i>	Dirección Nacional de Migraciones
Costos	
1) <i>Fecha de salida y Fecha de retorno</i>	-
2) <i>Costo de pasaje</i>	A cargo de los organizadores
3) <i>Costo de Viático</i>	Gs. 1.518.750 proporcional 30%
4) <i>Costo de refuerzo de viático</i>	-
5) <i>Costo total del viaje</i>	Gs. 1.518.750
4- Pertinencia	
1) <i>Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</i>	En la Dirección de Asesoría Jurídica se identifican y abordan desafíos legales que los migrantes enfrentan en su proceso de regularización. Se gestionan casos de reunificación familiar, garantizando que se implementen procedimientos adecuados para proteger a la niñez
2) <i>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</i>	Participante
3) <i>Resolución que autoriza el viaje</i>	Resolución DNM N° 1179 del 12/09/2024
5- Información Complementaria	



ES COPIA FIEL
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÍMBY

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

X Ronda del Proceso de Quito: Capítulo de San José

Reunión sobre Vías Regulares para la Movilidad Humana: Reunificación familiar & Regímenes de Permanencia, Residencias Migratorias y Protección temporal, con enfoque en Protección de la Niñez

I. Contexto

La Presidencia Pro Tempore de Costa Rica (2024) tiene como propósito identificar y visibilizar buenas prácticas, proyectos y políticas públicas ya existentes relacionadas a sus cinco ejes estratégicos establecidos en el Capítulo de San José. Esto con el objetivo de fomentar un mejor abordaje y respuesta a las necesidades de personas refugiadas y migrantes en la región. Este esfuerzo se inscribe dentro del Proceso de Quito, que busca implementar recomendaciones y aprovechar los conocimientos técnicos acumulados en sus capítulos. Los talleres y reuniones del Capítulo de San José versarán en torno a los cinco ejes estratégicos establecidos por la Presidencia Pro Tempore de Costa Rica y buscan ser una plataforma para presentar ejemplos inspiradores que reflejen los desafíos y aprendizajes relacionados con la movilidad humana en la región, así como abrir espacios de discusión en búsqueda de soluciones articuladas.

Conforme a la nota conceptual general del Capítulo de San José, el segundo eje estratégico sobre "Reunificación Familiar & Protección de Niñas, Niños y Adolescentes separados y no acompañados" reconoce la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas menores de edad, especialmente aquellas separadas y no acompañadas, y se busca la implementación de políticas y programas específicos destinados a proteger y atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes, asegurando que reciban el apoyo necesario para garantizar un entorno seguro. El quinto eje estratégico sobre "Regímenes de permanencia, residencias migratorias y protección temporal" pretende visibilizar las buenas prácticas regionales en materia de aplicación de programas especiales diseñados para facilitar el acceso a regímenes de permanencia, residencia migratoria y protección temporal, especialmente dirigidos a las personas venezolanas para de esta manera fomentar el apoyo de la cooperación internacional para robustecer la implementación de estos programas. El taller propone también debatir con las y los participantes sobre los desafíos de los procesos de regularización y visibilizar como aumenta el aporte de las personas refugiadas y migrantes a las comunidades de acogida cuando acceden a su regularización.

Como parte del trabajo se adoptará el informe Procedimientos de Reunificación Familiar: Desafíos y Buenas Prácticas en las Américas en el Marco del Proceso de Quito y se continuará con la elaboración de la Guía Regional de Reunificación Familiar del Proceso de Quito, con el objetivo de orientar y facilitar el proceso de reunificación familiar en toda la región a través de la colaboración y el intercambio de mejores prácticas entre los países participantes. Esta guía también tomará en consideración otras herramientas y guías elaboradas en el marco del Proceso de Quito y otros procesos intergubernamentales. Para este eje de trabajo se han articulado las áreas de trabajo de: (i) Reunificación Familiar, (ii) Protección de la niñez y (iii) Regímenes de permanencia, residencias migratorias y protección temporal. Durante la reunión se harán tres segmentos temáticos de acuerdo a estas tres áreas de trabajo correlacionados entre sí y en línea con el eje prioritario.

A continuación, se detallan los objetivos, resultados esperados de cada uno de los segmentos.

II. Objetivos y resultados esperados

a. General

- Visibilizar el trabajo y los desafíos de los países en el acceso a las vías regulares para la movilidad humana, incluyendo la reunificación familiar y procesos de regularización que contribuyen a una migración humana, segura, ordenada y regular con respeto a los derechos humanos, con especial enfoque en niños, niñas y adolescentes (NNA).

b. Específicos según áreas de trabajo



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

M^{te}. Letizia Zayas
Secretaría General de
Migración

ES COPIA FIEL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



M^{te}. Letizia Zayas
Secretaría General de
Migración



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. JORGE KRONAWETER
Director Nacional
de Migración



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĪMBY

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

i. Reunificación familiar

- Presentación de los resultados del informe Procedimientos de Reunificación Familiar: Desafíos y Buenas Prácticas en las Américas en el Marco del Proceso de Quito.
- Identificación de buenas prácticas y aplicación de cooperación transfronteriza para la reunificación familiar de niñez y adolescencia no acompañada y/o separada desde las experiencias y prácticas generadas en distintos espacios intergubernamentales.
- Generar un espacio de intercambio y retroalimentación para la elaboración Guía Regional para la Reunificación familiar como una de las herramientas técnicas que se desarrollan dentro del área de trabajo de reunificación familiar. Tomando en consideración las guías generadas en distintos foros intergubernamentales, incluyendo el Proceso de Quito.
- Generar un espacio de intercambio y sinergias con otros foros y mecanismos regionales, específicamente la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) para la elaboración de la Guía Regional para la Reunificación.

Resultados esperados:

- Adopción del Informe Procedimientos de Reunificación Familiar: Desafíos y Buenas Prácticas en las Américas en el Marco del Proceso de Quito
- Desarrollo de la Guía Regional para la Reunificación Familiar tomando en consideración las herramientas desarrolladas en el marco de la CRM.

ii. Protección de la Niñez

- Identificación de buenas prácticas y desafíos en prevención de la apatridia y acceso a registros de nacimiento y documentación que prueba la nacionalidad de NNA en movimientos mixtos y sucesivos.
- Identificación de buenas prácticas y desafíos en el otorgamiento de residencias a NNA en situación irregular en línea con el interés superior de la niñez.
- Generar un espacio de intercambio y sinergias con otros foros y mecanismos regionales, específicamente el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) para promover el acceso al registro de nacimiento y documentación de identidad que prueba la nacionalidad de los NNA en movilidad humana.

iii. Regímenes de Permanencia

- Conocer las buenas prácticas en la región sobre regularización y debatir sobre los desafíos y las oportunidades que implican estas políticas.
- Visibilizar la importancia de la regularización de personas refugiadas y migrantes y su relación con la contribución cultural y socio económica en la comunidad de acogida.



ES COPIA FIEL





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1112 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 29 de agosto de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N° 258/2024 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, dirigido a la Dirección Nacional, a fin de solicitar el comisionamiento y viáticos para técnicos de DTIC, con el objeto de realizar los siguientes trabajos: Cambio de equipo y actualización del Sistema eFrontera, mantenimiento y verificación del funcionamiento de equipos informáticos, mudanza de equipos informáticos y cableado estructurado en la Red, en los Puestos de Control Migratorio, de las ciudades de Pozo Hondo, Mayor Infante Rivarola y Mariscal Estigarribia del Departamento de Boquerón, desde el 27 al 31 de agosto de 2024. (...) y;

Que, el Memorandum Dpto. de Pto. N° 125/2024 de fecha 28 de agosto de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, para regularizar el viaje de los funcionarios Javier Chamorro, Sergio Davalo, Emigdio Agüero y Nelson Fernández a la Ciudad de Pozo Hondo, Departamento de Boquerón, para trabajos de mantenimiento y actualizaciones. (...) y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

27 al 31 de agosto de 2024	Pozo Hondo	Cambio de equipo y actualización del Sistema eFrontera, mantenimiento y verificación del funcionamiento de equipos informáticos, mudanza de equipos informáticos y cableado estructurado en la Red	Boquerón	Javier Chamorro, Sergio Davalo, Emigdio Agüero Nelson Fernández
----------------------------	------------	--	----------	--

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

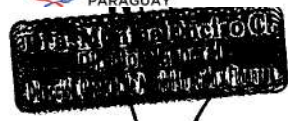
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
General Interina

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

68997

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N°: 2667
 RECIBIDO EL: 30/08/2024
 H.C.N.A. 09-10
 DIRECCIÓN NACIONAL DE
 MIGRACIONES
 PARAGUAY
 ACLARACIÓN: Norma Benitez S.
 Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto biénico para su gestión.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
 MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Liz Insfrán
 Dirección Nacional de Migraciones



Memorándum

DTIC TyR N° 10/2024

Para: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, Director**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Emigdio Agüero, Jefe Interino**
Dpto. Administración de Servicios TIC's
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Fecha: 06/09/2024

Asunto: Informe de trabajos realizados en el Dpto. Boquerón

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en Pozo Hondo, Infante Rivarola y Mcal. Estigarribia (Boquerón) desde el 27 al 31 de agosto.

Puesto de control Pozo Hondo
Actualización de sistema Efrontera 2.4
Instalación de Disco SSD a pc del puesto
Instalación de cámara web Logitech con N° de Patrimonio 03.06.22.5204
Se realizo pruebas de funcionamiento y de impresión
Mantenimiento Preventivo de los equipos informáticos
El equipo queda en funcionamiento

Puesto de Control Infante Rivarola
Se realizo cableado de red para una pc en salida
Se realizo la calibración de los lectores de documentos
Se instala una cámara Logitech con N° de Patrimonio 03.06.22.5590
Se instala un lector de documentos regula N° de Patrimonio 03.06.22.5137
Configuración de lector de documentos y cámara web
Configuración e instalación de sistema MIDAS en una pc en salida

Puesto de control y Oficina Regional Mcal Estigarribia
Se realizo mudanza de los equipos informáticos en oficina
Se realizo cableado de red para pc de la regional
Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos, quedando en funcionamiento

Funcionario asignado

Emigdio Agüero (Técnico- DTIC)

Atentamente;

A Dirección General de Administración y Finanzas
para seguimiento y trámites pertinentes

*Recibí
10:01.*

06.09.24



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación DTIC
www.migraciones.gov.py



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Página 1 de 1

A Presupuesto/viático para su gestión

ENTREGADO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M.I. - M.I.
ENTREGADO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REGISTRO 2775
HOJA 09/09/2024
FIRMA 09:30
ACLAJ
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Insfrán
Dirección Nacional de Migraciones
06/09/24

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORANDUM

A : Sr. Luis Arce, Jefe
Director Administrativo

DE : Bernardo Javier Chamorro,
Jefe Servicio Generales

FECHA : 2 de Septiembre del 2024

REF : Informe sobre los trabajos en el puesto de control de poso hondo



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda para informarle los trabajos realizados en el puesto de control Migratorio de poso hondo del departamento de Boquerón. Entre los días martes 27 al sábado 31 de Agosto del 2024.

Se realizo el acompañamiento a la empresa encargada de realizar el mantenimiento preventivo del Generador eléctrico que se encuentra en el lugar visualizando el cambio de filtros y aceite del equipo también la limpieza tanto externa y interna.

Se remplazo un equipo de aire acondicionado que ya no funcionaba por uno nuevo, además de la instalación de un ventilador de techo en el lugar que se utiliza de comedor, también el mantenimiento de un aire acondicionado de 24mil BTU que se encuentran en la oficina de atención y el cambio de toda la luminaria que ya no funcionaba

Los trabajos fueron realizados por Sergio Dávalos (técnico) y Bernardo Javier Chamorro (técnico) acompañados por el Nelson Fernández (chofer)



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
SERGIO DÁVALO
Jefe General de Migraciones

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 2704

RECIBIDO EL 02/09/2024

HORA 14:08

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

ACREDITACIÓN: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A 3 días de viaje para gestión.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Insfrán
Dirección Nacional de Migraciones
3/5/2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Insfrán
Dirección Nacional de Migraciones
02-09-24



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1115 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 29 de agosto de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N° 257/2024 de fecha 26 de agosto de 2024, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita el comisionamiento y viático para técnicos de esa Dirección, para realizar trabajos de configuración y puesta en funcionamiento de la VPN para los trabajos de equipo móvil a realizarse en la siguiente semana, en fecha 29/08/2024 al 31/08/2024, (...), y

El Memorandum Dpto. de Pto. N° 126/2024 de fecha 28 de agosto de 2024, del Departamento de Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, (...), y

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, designa al funcionario **Álvaro Díaz**, como chofer.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

29 al 31 de agosto de 2024	Ciudad del Este	Trabajos de configuración y puesta en funcionamiento de la VPN para los trabajos de equipo móvil a realizarse Chofer	Alto Paraná	- Roque Jacquet ✓ - Álvaro Díaz ✓
----------------------------	-----------------	---	-------------	--------------------------------------

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

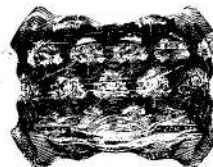
Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mba. Lotida Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



80711

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N° 2670
 RECIBIDO EL 30/08/2024
 HORA 09:20
 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY
 ACLARACIONES Norma Benítez S.
 Dirección Nacional de Migraciones



A.D. resolución para su gestión.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY

Dr. Montalvo C.
 Director General

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY

Insfrán
 Migraciones

Memorándum

DTIC-SI Nº 0002/2024

Para: Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, *Director*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: Dra. Mónica Enciso Caballero, *Directora General*
Dirección de Administración y Finanzas

De: Roque Jacquet Gómez, *Jefe Interino*
Dpto. Seguridad Informática
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 04/09/2024

Asunto: Informe de viaje a Ciudad del Este



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en Ciudad del Este los días del 29 al 31 de agosto del corriente año.

Equipo Móvil

Se llevo a cabo trabajos de configuración y puesta en funcionamiento de la VPN para los trabajos de equipo móvil a realizarse en la Gobernación de alto Paraná del 02 al 07 de setiembre de 2024

Funcionarios asignados.

Roque Jacquet Gómez (Técnico - DTIC)

Álvaro Díaz (Chofer)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. Nº:	2772
RECIBIDO EL:	09/09/2024
HORA:	08:40
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
Benítez S.	
Dirección Nacional de Migraciones	



Álvaro Díaz

Recibido 04/09/24 08:02hs.

A Dirección General de Administración y Finanzas para seguimiento y trámites pertinentes.



A Presupuesto para capacitación y líneas pertinentes.

Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

Liz Insfrán
Dirección Nacional de Migraciones
04/09/2024





RESOLUCIÓN D.N.M. N° 108

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, AMAMBAY Y ALTO PARAGUAY, RESPECTIVAMENTE PARA LA JORNADA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA.

Asunción, 28 de agosto de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGE N° 274/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, de la Dirección General de Extranjeros dirigido a la Dirección Nacional, en el cual remite la nomina de funcionarios para integrar los EQUIPOS MÓVILES DE DOCUMENTACIÓN. Asimismo solicita la designación de choferes, cañeros, la asignación de un móvil y la provisión de viático a fin de participar de la Jornada de Regularización, a realizarse en fechas 01/09/2024 al 07/09/2024 al Departamento de Alto Paraná; 15/09/2024 al 21/09/2024 al Departamento de Amambay y 23/09/2024 al 27/09/2024 Departamentos de Alto Paraguay, (...), y;

El Memorandum Dpto. de Pto. N° 123/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, del Departamento de Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, (...), y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

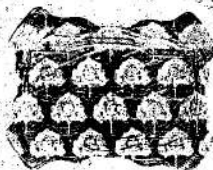
FECHAS	CIUDAD	DPTO	TAREAS	FUNCIONARIOS
01 al 07 de septiembre de 2024	Ciudad del Este	Alto Paraná	Jornada de regularización migratoria	<ul style="list-style-type: none"> - Norma M. Santa Cruz - Jennifer Frachi - Carlos Maíz - Jorge Iván Cantero - Sandra Espinola - Juan C. Arzamendia - Esteban Gómez - Ronald Escobar - Ricardo Rivarola - Luis Arce - Ofic. Aydt. Sergio Pastore
15 al 21 de septiembre de 2024	Pedro Juan Caballero	Amambay	Jornada de regularización migratoria	<ul style="list-style-type: none"> - Juan M. Verá - Nancy Olivera - Laura Areco - Gabriela Estigarribia - Gabriela Recalde - Adriana Villalba - Mariela Fretes - Guillermo Bernal - Nelson Fernández - Marco Riquelme - Sub Ofic. Maver Juan Martínez
23 al 27 de septiembre de 2024	Capitán Carmelo Peralta	Alto Paraguay	Jornada de regularización migratoria	<ul style="list-style-type: none"> - Juan Javier Vera - Carlos Maíz - Víctor Palazón - Roque Jacquet - Ronald Escobar - Álvaro Díaz

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



MEMORANDUM DNM-DGE-DA-DEM N° 09/2024

A: Abg. Leila Olavarrieta, Directora General
 Dirección General de Extranjeros.

DE: Lic. Javier Vera, Jefe Int.  **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** PARAGUAY
 Departamento de Equipos Móviles – Dirección de Admisión.

FECHA: 09/10/2024

REFERENCIA: Informe sobre Jornada de Regularización Migratoria – Carmelo Peralta

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en la Jornada de Regularización Migratoria realizado en la ciudad de **CARMELO PERALTA – DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, desde el 23 de **SETIEMBRE** al 27 de **SETIEMBRE** del año en curso.

Por **Resolución DNM N° 1103** de fecha **28 de Agosto de 2024** fueron comisionados los siguientes funcionarios: Javier Vera Alarcón (Coordinador), Carlos Maíz, Víctor Palazón, Roque Jacquet (DTIC), Ronald Escobar (Cajero-DGAF), Álvaro Díaz (Chofer –DGAF), Sub Oficial Mayor. Rolando Apodaca (Personal Policial).

En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 24/09/2024 al 26/09/2024).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 24/09/2024 al 26/09/2024).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 24/09/2024 al 26/09/2024).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
 Recibido el: 09/10/2024
 Hora: 15:45^h
 Firma: Lic. César Ortiz
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Aclaración:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Entrada DGAF N°: BNM 3271
 Recibido el: 10/10/24 Hora 14:40
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Dra. Benítez S.
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

ASUNCIÓN, 10 DE OCTUBRE DE 2024
 A DGEAF
 PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE.-




Abg. Leila Olavarrieta
 Directora General de Extranjeros
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

A Presupuesto / viajes p/sus fines.-




Dra. María Enciso C.
 Directora General de Administración y Finanzas
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

JORNADA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA
CARMELO PERALTA – DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
PERÍODO 23/09/2024 al 27/09/2024
DATOS ESTADISTICOS

1. Cantidad de EXPEDIENTES INGRESADOS (por tipo de solicitud):

RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	TOTAL DE RECAUDACION (en Guaraníes)
19	2	0	1	54.674.516

2. Cantidad de USUARIOS ATENDIDOS (Informes brindados):

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS	TOTAL
35	25	60

Observación:

- Usuarios atendidos sobre requisitos y trámites en general; refiere a consulta sobre requisitos, documentaciones, expedientes ingresados.
- Usuarios atendidos sobre verificación de documentos; refiere a la verificación previa al ingreso de la solicitud.

MEMORANDUM DNM-DGE-DA-DEM N° 08/2024

A: Abg. Leila Olavarrieta, Directora General
Dirección General de Extranjeros.

DE: Lic. Javier Vera, Jefe Int.
Departamento de Equipos Móviles – Dirección de Admisión.

FECHA: 23/09/2024

REFERENCIA: Informe sobre Jornada de Regularización Migratoria – Pedro Juan Caballero

PIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en la Jornada de Regularización Migratoria realizado en la ciudad de PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, desde el 15 de SETIEMBRE al 21 de SETIEMBRE del año en curso.

Por Resolución DNM N° 1103 de fecha 28 de Agosto de 2024 fueron comisionados los siguientes funcionarios: Marcelo Vera Alarcón (Coordinador), Gabriela Recalde, Adriana Villalba, Gabriela Estigarribia, Laura Areco, Nancy Olivera, Mariela Fretes (DTIC), Guillermo Bernal (Cajero-DGAF), Nelson Fernández (Chofer -DGAF), Marco Riquelme (Chofer - DGAF) y Oficial Aydte. Juan Martínez (Personal Policial).

En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 16/09/2024 al 20/09/2024).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 16/09/2024 al 20/09/2024).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 16/09/2024 al 20/09/2024).

Se adjunta al presente ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

ASUNCIÓN, 23 DE SETIEMBRE DE 2024
A DGAF

PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE. -

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
Abg. Leila Olavarrieta
Directora General

A presupuesto para su gestión.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS

Recibido el: 23/09/2024
Hora: 09:00
Firma: Lic. César Ortiz
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. 3027
Recibido el: 23-09-24
Firma: Mic
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

DEPARTAMENTO DE EQUIPOS MOVILES
Dirección de Admisión
Dirección General de Extranjeros

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aiz Insfrán
Dirección Nacional de Migraciones
24/09/2024

JORNADA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA
PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
PERÍODO 16/09/2024 al 20/09/2024
DATOS ESTADISTICOS

1. Cantidad de EXPEDIENTES INGRESADOS (por tipo de solicitud):

RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	RENOVACIÓN DE CARNET	CANCELACIONES	TOTAL DE RECAUDACION (en Guaraníes)
387	43	9	7	1	10	1.078.745.421

2. Cantidad de DOCUMENTOS IMPRESOS (por tipo de solicitud):

BOLETAS DE RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	CARNETS DE RESIDENCIA TEMPORARIA	CARNETS DE RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADOS DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	TOTAL
114	0	0	9	0	123

3. Cantidad de DOCUMENTOS ENTREGADOS (por tipo de solicitud):

RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACION	REPOSICION DE CARNET	TOTAL
114	0	0	9	0	123

4. Cantidad de USUARIOS ATENDIDOS (Informes brindados):

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS	TOTAL
80	550	630

Observación:

- Usuarios atendidos sobre requisitos y trámites en general; refiere a consulta sobre requisitos, documentaciones, expedientes ingresados.
- Usuarios atendidos sobre verificación de documentos; refiere a la verificación previa al ingreso de la solicitud.


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
Lic. Marcelo Vera
 Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1136.

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

-1/-

Asunción, 03 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum Dpto. de Patrimonio N° 07/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita comisionamiento con la provisión de vehículo, combustible y viatico, para los funcionarios Zulma Chávez, Mabel Rivas, Liz Careaga, un Técnico de DTIC, y Chofer a designar, los días 02 al 06 de setiembre del corriente, a los siguientes Puestos de Control Migratorio: Puente Internacional de la Amistad, Santa Helena, Puerto Presidente Franco, Puente Integración, Aeropuerto Internacional Guarani y Oficina Regional de Santa Rita y Ciudad del Este, del Departamento de Alto Paraná, el pedido se enmarca dentro del Plan Integral Patrimonial y Capacitación de Recaudaciones DF/DGAF, (...) y; -----

Que, por providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, se expresa lo siguiente: "Se designa a Fausto Ayala de DTIC, como chofer, al DN para su consideración"-----

Que, el Memorandum Dpto. de Pto. N° 131/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en ocasión, de informar que cuentan con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, a fin de regularizar el viaje de los funcionarios Zulma Chávez, Mabel Rivas, Liz Careaga y Fausto Ayala, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para verificación y actualización de bienes patrimoniales, capacitación a los cajeros en los Puestos de Control de cobranzas y mantenimiento de equipos, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.---

02/09/2024	PC Puente integración de la Amistad (CDE)	Verificación y actualización de bienes patrimoniales con sus respectivos códigos, para registros en el SIPAT.	Alto Paraná	Zulma Chávez ✓ Mabel Rivas ✓ Liz Careaga ✓ Fausto Ayala ✓
02/09/2024	PC Santa Helena	Capacitación a los cajeros en los puestos de cobranzas, para mejorar la precisión y la eficacia en el manejo de los procesos de recaudación.		
03/09/2024	PC Pto. Pdte. Franco.	Mantenimiento de equipos técnicos.		
04/09/2024	PC Pte. Integración			
05/09/2024	PC Aeropuerto Internacional Guarani (Minga Guazú)			
06/09/2024	Oficina Regional Santa Rita y CDE			



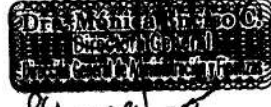
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Letizia Zayas
Secretaría General Interina



A
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dr. Jorge Kronawetter
Director Nacional
de Migraciones

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 2732
RECIBIDO EL: 04/09/2024
HORA: 12:20
FIRM: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
ACLAACION: Norma penítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Pagar por viático para su gestión



04-09/24



RESOLUCIÓN D.N.M N° 136.

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

-2/-

Artículo 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la presente Resolución.

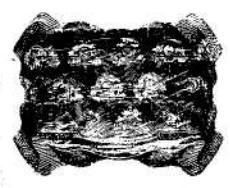
Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Marta Estrella Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





MEMORANDUM 14/2024

A **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **Norma Ríos, Directora Interina**
Dirección de Administración y Finanzas

: **Lic. Zulma Chávez, Jefa Interina**
Dpto. de Recaudaciones

: **Lic. Liz Careaga, Jefa Interina**
Dpto. de Patrimonio

: **Lic. Mabel Rivas, Jefa**
Dpto. de Contabilidad

: **Ing. Fausto D. Ayala, Funcionario**
Dpto. Sistemas de Información y Proyectos Tecnológicos
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Ing. Fausto Daniel Ayala
 Dirección General de Migraciones

REF. : **Elevar informe de viaje a CDE del 2 al 7/09/2024**

FECHA : **11-09-2024**

A fin de elevar informe sobre los trabajos realizados por el Departamento de Recaudación y el Departamento de Patrimonio a los siguientes Puestos de Control y Departamentos de Admisión:

Puesto de Control Puente CDE Caja 1 y Caja 2 02/09/2024: Se realizo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y firma del responsable del usufructo de los bienes. Se observo la falta de muebles y los que existen están con bastante deterioro. Cabe mencionar que se labro acta por los equipos de lector de documentos que fueron prestados por ITAIPU, mencionando que no pertenecen a nuestro listado patrimonial.

- Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, se reitera la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),
- Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto.
- Configuración y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT.
- Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.

- **Departamento de Admisión Ciudad del Este 03/09/2024:** Se realizo la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y firma del responsable del usufructo de los bienes. Cabe mencionar que se labro acta por los muebles donados a la oficina de Admisión de Ciudad del este a fin que integre el listado correspondiente a dicha dependencia.

Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 D.G.M. - M.I.
 ENTRADA B.A.R. N° 2859
 RECIBIDO EL: 12/09/2024
 HORA: 09:40
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Norma Benítez S.
 Dirección Nacional de Migraciones



A: PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Dra. Mónica Enciso
 Directora General de Migraciones



-Configuración y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT. Por parte del funcionario asignado por la Dirección de Tecnología de la Información y comunicación.

- **Puesto de Control Santa Helena 04/09/2024:** Se realizo la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y firma del responsable del usufructo de los bienes.

Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control.

-Configura y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT

-Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.

-Copia de los registros del Reloj biométrico.

- **Puesto de Control Tres Fronteras 05/09/24:** Se realizo la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y firma del responsable del usufructo de los bienes.

Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control.

-Configura y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT

-Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.

-Copia de los registros del Reloj biométrico.

- **Puesto de Aeropuerto Guarani 06/09/24:** Se realizo la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y firma del responsable del usufructo de los bienes.

Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control.

-Configura y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT

-Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.

-Copia de los registros del Reloj biométrico.

- **Departamento de Admisión Santa Rita 06/09/2024:** Se realizo la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y firma del responsable del usufructo de los bienes.

Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control.

-Configura y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT

-Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.

-Copia de los registros del Reloj biométrico.



Ing. *Daniel Ayala*
 Dirección General de Migraciones





. El día 06/09/2024: Regreso a Asunción

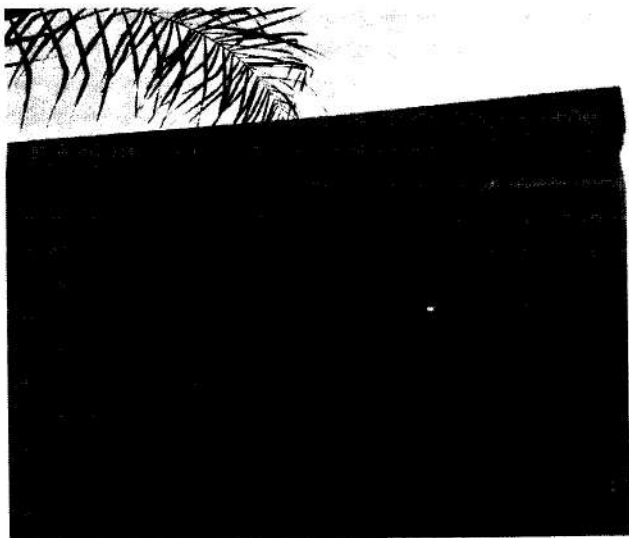
Los respaldos de dichas verificaciones y capacitaciones se encuentran en los archivos de los respectivos Departamentos ante cualquier consulta.


 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Ing. Folke Daniel Ayala
 Dirección General de Migraciones

Atentos Saludos



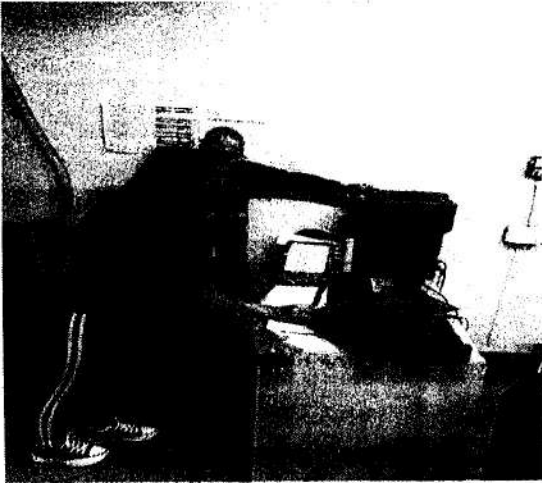
DEPARTAMENTO DE ADMISION SANTA RITA



PUERTO DE CONTROL COE



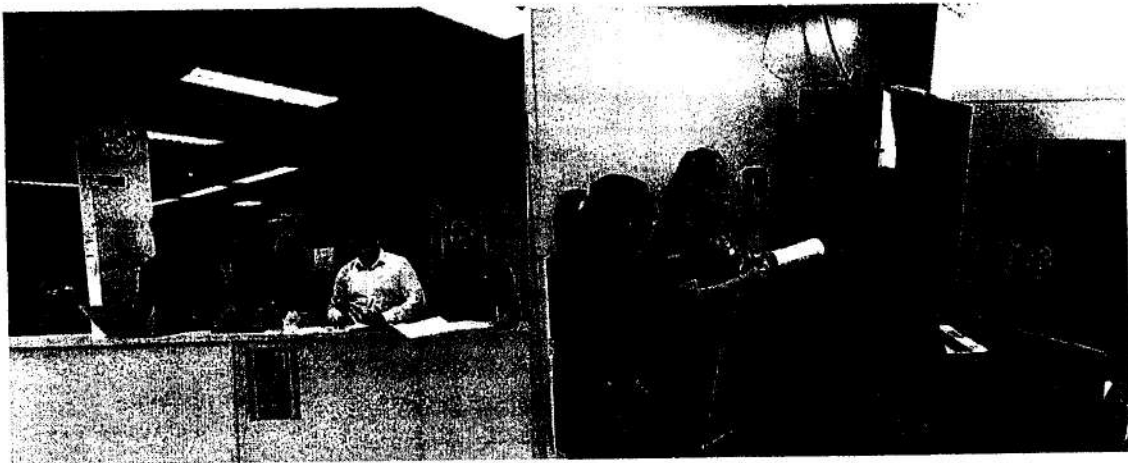
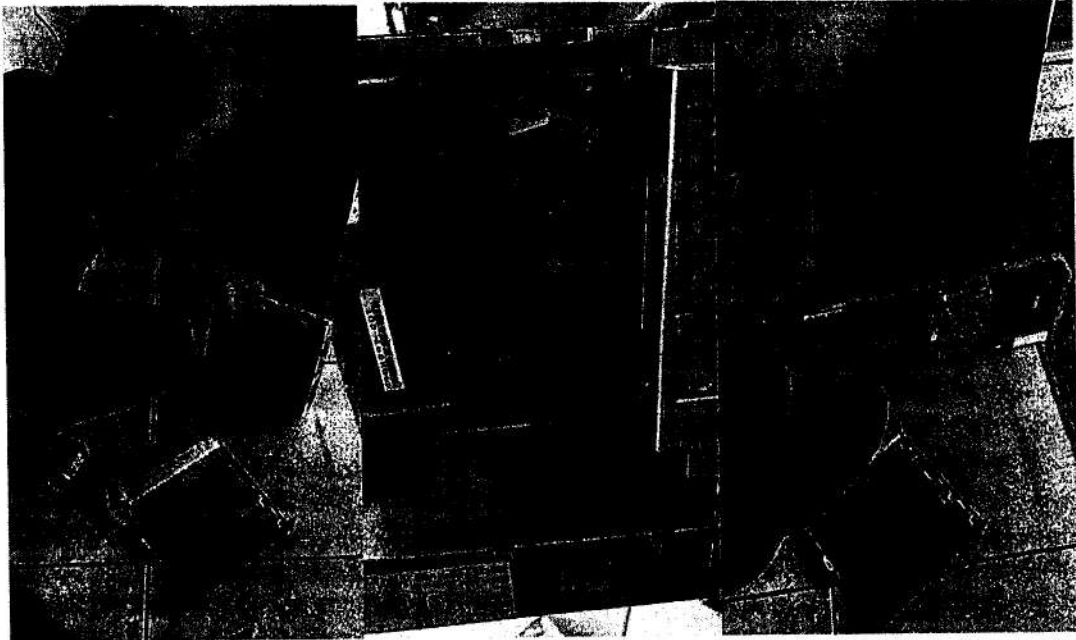
PUESTO DE CONTROL CDE





Funcionario asignado:

1. Ing. Fausto Daniel Ayala. DTICy Chofer

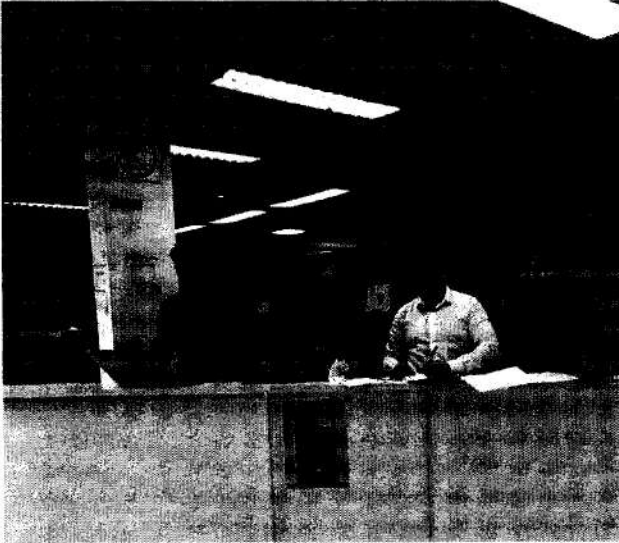




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÍMBY

Departamento de Recaudaciones Iteño 223 Directo 021442410





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1154.

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUKU.

Asunción, 09 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/DIRECCION ADMINISTRATIVA N° 004/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual se solicita la regularización de viaje realizado por los funcionarios Avaro Díaz Paredes, como chofer asignado y el Arquitecto Eduardo Causarano, a la Ciudad de Alberdi, Departamento de Ñeembucú, con el objetivo de realizar relevamiento de datos y verificación de las obras realizadas en el Puesto de Control Migratorio de la Ciudad mencionada, el día 26 de agosto del corriente año y; (...).

Que, el Memorandum Dpto. de Pto. N° 134/2024 de fecha 03 de setiembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, para regularizar el viaje de los funcionarios Alvaro Díaz Paredes y el Arquitecto Eduardo Causarano, a la Ciudad de Alberdi, Departamento de Ñeembucú, para el relevamiento de datos y verificación de las obras realizadas en el Puesto de Control Migratorio de la Ciudad referida.(...) y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHA	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIOS
26 de agosto de 2024	Alberdi	Relevamiento de datos	Ñeembucú	Arq. Eduardo Causarano Álvaro Díaz

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Letizia Zayas
Secretaría General Interna



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dr. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

00000

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA N.º 12: 2787

RECIBIDO EL: 09/09/2024

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

ACLAARACION: *Norma Benítez S.*
Dirección Nacional de Migraciones



A 7 días para su gestión

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Dr. *Monica Inacio C.*
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

09-09-24

Adiz Insfrán
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
**Yalpa 24*

INFORME DE OBRA

A: : Dra. **Mónica Enciso**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: : Arq. **Víctor Causarano**, Fiscal de obra
Dirección General de Administración y Finanzas

Fecha : 28/08/2024

Asunto : Relevamiento técnico módulos Alberdi

En carácter de Fiscal de obras de la Dirección General de Administración y Finanzas, me dirijo a Ud. con y a quien corresponda a fin de remitir informe de los resultados de relevamiento realizado por solicitud de esta Dirección.

Fue realizada la visita técnica, en compañía del chofer designado Alvaro Diaz en la ciudad de Alberdi en fecha:26/08/2024, en dos puestos de control se pudo relevar lo siguiente:

Módulo 1 móvil - Pontón

Se pudo verificar trabajos adicionales realizados como ser:

- Cerradura en puerta principal
- Extractor en baño
- Piso tipo cerámico en baño (este piso no cuenta con la debida pendiente por lo que el agua no escurre)

Esta fiscalización solicita a la empresa contratista realizar la limpieza y retiro de escombros del sitio de obras

La conexión del sistema de fibra óptica para el funcionamiento de redes del módulo fue desconectada debido a los trabajos de obra.

En cuanto a la planilla de computo métrico y presupuesto se pudo observar:

A.1 Instalaciones Sanitarias

1. Ejecutado con observaciones, pozo absorbente con diámetro=1.30 profundidad 2.00m.

No se encuentra ejecutada tapa de inspección de 0.60x0.60m de chapa para alto tránsito, solo tapa simple de 0.40x0.40m

2. Ejecutado con observaciones, cámara séptica 1.82x1.02m.

No se encuentra ejecutada tapa de inspección de 0.60x0.60m de chapa para alto tránsito, solo tapa simple de 0.50x0.50m

3. Ejecutado con observaciones, cuenta con tapa simple.

4. Ejecutado con observaciones, los caños se encuentran colocados en forma superficial al ras del suelo sin contar con protección necesaria para evitar roturas.

5. Ejecutado

Sin ejecutar.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones
28/08/2024

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
Arq. **Eduardo Causarano**
Mat. C.S.J. N° 3296

7. Ejecutado
8. Ejecutado, con caño de PVC
9. Ejecutado

A.2 Artefactos sanitarios

1. Ejecutado
2. Ejecutado
3. Ejecutado con observaciones, la llave de paso colocada es de media vuelta termo fusión.
4. Ejecutado
5. Ejecutado

A.3 Divisoria zona sanitaria

1. Ejecutado con observaciones, provisión y colocación de PVC para cerramiento de zona sanitario m 12.00m², fue colocado chapa termo acústica con una superficie de 4.00m²,

A.4 Instalación eléctrica

1. Ejecutado
2. Sin ejecutar
3. Sin ejecutar
4. Ejecutado con observaciones, la conexión fue realizada en forma aérea y embutida en los paneles, no cuenta con canaleta 10x7, sin instalación de disyuntores y conductores de tierra como así la jabalina de 1.50 y su conexión.

A.5 Aire Acondicionado.

1. Ejecutado
2. Sin ejecutar
3. Sin ejecutar

A.6 Carpintería metálica

1. Ejecutado con observaciones, fue realizado un soporte sin reja.
2. Ejecutado
3. Sin ejecutar

A.7 Base para contenedor

1. Ejecutado con observaciones, base de H°A° cuenta con un espesor mínimo de 10cm. y max. de 15 cm. No fue realizado tratamiento con juntas con sellador, relleno con polistireno expandido cada 2,7m, sin terminación de Pavidur.
2. Ejecutado
3. Ejecutado

A.8 Pintura

11. La terminación del trabajo realizado cuenta con varias áreas con levamiento de pintura, por la falta de lijado previo y limpieza de la base, se solicita realizar la regularización de la superficie como limpieza y lijado y realizar otra mano de material.

A.9 Aislación

1. Sin ejecutar.

Módulo 2 – Calle corta.

Se pudo verificar trabajos adicionales realizados como ser:

- Instalación de canaleta de chapa (no fue ejecutado caños de bajada)
- Instalación de artefactos eléctricos tipo placas LED de 30x30 Cantidad (3)
- Base metálica para entrada de funcionarios (esta base cuenta con colocación deficiente debido a no se encuentra fijada debidamente.

Esta fiscalización recomienda a la empresa contratista realizar la limpieza y retiro de escombros del sitio de obras

Fueron retirados de este contenedor para su modificación:

Litera con escalera metálica

Escalera con pasamanos

Biodigestor fuera de uso

Base metálica para biodigestor

Canasta metálica 2.40x1.60

Eje trasero

Eje delantero

En cuanto a la planilla de computo métrico y presupuesto se pudo observar:

A.1 Instalaciones Sanitarias

1. Ejecutado con observaciones, pozo absorbente con diámetro=1.80 profundidad 2.00m.

No se encuentra ejecutada tapa de inspección de 0.60x0.60m de chapa para alto tránsito, solo tapa simple de 0.40x0.40m

2. Ejecutado con observaciones, cámara séptica 2.10x1.36m.

No se encuentra ejecutada tapa de inspección de 0.60x0.60m de chapa para alto tránsito, solo tapa simple de 0.50x0.50m

3. Ejecutado con observaciones, cuenta con tapa simple.

4. Ejecutado con observaciones, los caños se encuentran colocados en forma superficial al ras del suelo sin contar con protección necesaria para evitar roturas.

5. Ejecutado

6. Sin ejecutar

7. Ejecutado

8. Ejecutado, con caño de PVC

9. Ejecutado con observaciones, la cañería utilizada es soldable de PVC.

A.2 Artefactos sanitarios

1. Sin ejecutar, la llave de bronce de 3/4 se encontraba instalada anteriormente.

2. Ejecutado

3. Ejecutado con observaciones, la llave de paso colocada es de media vuelta termo fusión.

4. Ejecutado

5. Ejecutado

A.3 Divisoria zona sanitaria

1. Ejecutado con observaciones, provisión y colocación de PVC para cerramiento de zona sanitario m 12.00m², fue colocado chapa termo acústica con una superficie de 4.00m²,

A.4 Instalación eléctrica

1. Ejecutado

2. Sin ejecutar

3. Sin ejecutar

4. Ejecutado con observaciones, la conexión fue realizada en forma aérea y embutida en los paneles, no cuenta con canaleta 10x7, sin instalación de disyuntores y conductores de tierra como así la jabalina de 1.50 y su conexión.

A.5 Aire Acondicionado.

1. Ejecutado

2. Sin ejecutar

3. Sin ejecutar

A.6 Carpintería metálica

1. Ejecutado con observaciones, fue realizado un soporte sin reja.

2. Ejecutado

3. Sin ejecutar

A.7 Base para contenedor

1. Ejecutado con observaciones, base de H°A° cuenta con un espesor mínimo de 10cm. y max. de 15 cm. No fue realizado tratamiento con juntas con sellador, relleno con polistireno expandido cada 2,7m, sin terminacion de Pavidur.

2. Ejecutado

3. Ejecutado

A.8 Pintura

1. La terminación del trabajo realizado cuenta con varias áreas con levamiento de pintura, por la falta de lijado previo y limpieza de la base, se solicita realizar la regularización de la superficie como limpieza y lijado y realizar otra mano de material.

A.9 Aislación

1. Sin ejecutar.

Se adjunta:

- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Planilla de computo métrico

Atte.



Arq. Eduardo Causarano

Mat. C.S.J. N° 3296

Fiscal de Obras

Dirección General de Administración y Finanzas

B		CONTENEDOR 02	
B.1	Instalaciones sanitarias		
1	Pozo absorbente diámetro=2,50m y profundidad 2,20m. Incluye excavación, losa de fondo de H*A*. Mampostería de 0,30m de ladrillos comunes (nido de abeja). Mortero 1:3 para mamposterías. Viga superior de H*A*. Losa tapa de H*A*, malla cruzada con varillas 10mm cada 10cm, diámetro 3,50m. Contrapa sellada de 0,50m*0,50m de H*A*. Tapa de inspección de 0,60m*0,60m de chapa para alto tránsito. Bidón rodeando todo el pozo. Triturada 4ta, rodeando todo el pozo (fondo y lateral)		
2	Cámaras séptica 1,20m*2,00m, profundidad 1,00m (1 tapa de H*A*, espesor=15cm, malla cruzada con varillas 10mm cada 10cm y 1 contratapa sellada de 0,50m*0,50m de H*A*). Tapa de inspección de 0,60m*0,60m de chapa para alto tránsito Excavación, losa de fondo, mampostería elevación 0,30m, mortero 1:3 para paredes. Revoque de paredes mortero 1:3. Con los accesorios necesarios		
3	Cámaras de inspección cloacal 0,60m*0,60m, profundidad 0,50m (2 con tapas hermeticas- la primera de H*A* de 6cm de espesor, la segunda tapa, antideslizante ciega de 3/16")		
4	Caños a cámaras de inspección PVC ø 100 mm, con todos los accesorios necesarios		
5	Caños secundarios de artefactos a RPS PVC ø 40 mm y 50 mm. Con todos los accesorios necesarios		
6	Caños de ventilación de PVC ø 75 mm		
7	Rejillas de piso sifonadas (RPS), diámetro 15cm		
8	Acometida de agua con caño negro de 3/4" Incluye excavación.		
9	Cafetería de termo-fusión con o sin aislacion en 1/2" y 3/4" según necesidad previo cálculo de caudal y presión (agua fría/caliente)		
A.2	Artefactos Sanitarios		
1	Llaves de paso cromadas		
2	Secamanos de papel (en baño clientes, personal, cocina)		
3	Dispenser de jabón líquido (baños clientes y cocina)		

A.2	Artefactos Sanitarios		
1	Inodoro blanco mochila baja		1,00
2	Bachas con pedestal con grifería		1,00
3	Llaves de paso cromadas		1,00
4	Secamanos de papel (en baño clientes, personal, cocina)		1,00
5	Dispenser de Jabón líquido (baños clientes y cocina)		1,00
A.3	Divisorio zona sanitario		
1	Provisión y colocación de PVC para cerramiento de zona de sanitario		1,00
2	Provisión y colocación de puerta corrediza para sanitario		1,00
A.4	Instalación eléctrica		
1	Provisión y colocación de paneles LED de 20x20 cm		1,00
2	Provisión y colocación de cajas de paso		1,00
3	Provisión y colocación de tomas y puntos		1,00
4	Provisión de disyuntores y conductores de tierra verde amarelo. Incluye Terminal de 10 mm, cable verde amarelo de 10 mm, Jabalina de 1,50 m, Disyuntor de 125 AMP, Disyuntor de 3x40, Tablero externo de 24 módulos con barra RST, canaleta 10x7, cable nyy 4x25.		1,00
A.5	A.A		
1	Mantenimiento de A.A. de 12.000 BTU		1,00
2	Registro de 20x20 para desague de A.A		1,00
3	Caño de PVC de 100 mm desde registro hasta canalón del desague		1,00
A.6	Carpintería metálica		
1	Rejas metálicas para A.A de 12.000 BTU		1,00
2	Rejas metálicas para ventanas incluye viseras similar a existentes		1,00
3	Porta candados exteriores		1,00
A.7	Base para contenedor		
1	Base de H ^o A ^o . Espesor de 15cm. Con una malla de acero de varilla conformada de 6 mm de diámetro cada 15 cm en ambas direcciones. La malla tendrá un recubrimiento de hormigón de 5 cm de espesor. Tratamiento de Juntas con sellador, relleno con poliestireno expandido, cada 2,70m a 3,00m. Terminación con pavidur Carga con H ^o A ^o In situ		1,00
2	Grúa para contenedor		1,00
3	Provisión y colocación de base metálica con caños de 60x40x2 mm y chapa metálica lisa en el interior del contenedor. Incluye retiro de base de madera existente. Recubrimiento de la base con piso de goma tipo botón negro.		1,00
A.8	Pintura		
1	Pintura sintética exterior color blanco hielo.		1,00
A.9	 AISLACIÓN		
1	Recubrimiento de techo de contenedor con chapa N 14 en zona de filtraciones		1,00

No.	ESPECIFICACIONES DE OBRAS	UNID.	CANT.
A. CONTENEDOR 01			
A.1 Instalaciones sanitarias			
1	Pozo absorbente diámetro=2,50m y profundidad 2,20m. Incluye excavación, losa de fondo de H*A*. Mampostería de 0,30m de ladrillos comunes (nido de abeja). Mortero 1:3 para mamposterías. Viga superior de H*A*. Losa tapa de H*A*, malla cruzada con varillas 10mm cada 10cm, diámetro 3,50m. Contrapa sellada de 0,50m*0,50m de H*A*. Tapa de Inspección de 0,60m*0,60m de chapa para alto tránsito. Bidón rodeando todo el pozo. Triturada 4ta, rodeando todo el pozo (fondo y lateral)		
2	Cámaras séptica 1,20m*2,00m, profundidad 1,00m (1 tapa de H*A*, espesor=15cm, malla cruzada con varillas 10mm cada 10cm y 1 contratapa sellada de 0,50m*0,50m de H*A*). Tapa de Inspección de 0,60m*0,60m de chapa para alto tránsito Excavación, losa de fondo, mampostería elevación 0,30m, mortero 1:3 para paredes. Revoque de paredes mortero 1:3. Con los accesorios necesarios		
3	Cámaras de Inspección cloacal 0,60m*0,60m, profundidad 0,50m (2 con tapas hermeticas- la primera de H*A* de 6cm de espesor, la segunda tapa, antideslizante clega de 3/16")		
4	Cafios a cámaras de Inspección PVC ø 100 mm, con todos los accesorios necesarios		
5	Cafios secundarios de artefactos a RPS PVC ø 40 mm y 50 mm. Con todos los accesorios necesarios		
6	Cafios de ventilación de PVC ø 75 mm		
7	Rejillas de piso sifonadas (RPS), diámetro 15cm		
8	Acometida de agua con caño negro de 3/4" Incluye excavación.		
8	Cañería de termo-fusión con o sin aislacion en 1/2" y 3/4" según necesidad previo cálculo de caudal y presión (agua fría/caliente)		

A.4	Instalación eléctrica		
1	Provisión y colocación de cajas de paso		
2	Provisión y colocación de tomas y puntos		
3	Provisión de disyuntores y conductores de tierra verde amarelo. Incluye Terminal de 10 mm, cable verde amarelo de 10 mm, jabalina de 1,50 m, Disyuntor de 125 AMP, Disyuntor de 3x40, Tablero externo de 24 módulos con barra RST, canaleta 10x7, cable nyy 4x25.		
A.5	A.A		
1	Mantenimiento de A.A. de 12.000 BTU		
2	Registro de 20x20 para desagua de A.A		
3	Cafío de PVC de 100 mm desde registro hasta canalón del desague		
A.6	Carpintería metálica		
1	Rejas metálicas para A.A de 12.000 BTU		
2	Rejas metálicas para ventanas Incluye viseras similar a existentes		
3	Porta candados exteriores		
A.7	Base para contenedor		
1	Retiro de ruedas y estructura metálica para ubicar el contenedor a nivel.		
2	Base de H* A*. Espesor de 15cm. Con una malla de acero de varilla conformada de 6 mm de diámetro cada 15 cm en ambas direcciones. La malla tendrá un recubrimiento de hormigón de 5 cm de espesor. Tratamiento de Juntas con sellador, relleno con poliestireno expandido, cada 2,70m a 3,00m. Terminación con pavidur Carga con H* A* In situ		
3	Grúa para contenedor		
4	Provisión y colocación de base metálica con caños de 60x40x2 mm y chapa metálica lisa en el interior del contenedor. Incluye retiro de base de madera existente. Recubrimiento de la base con piso de goma tipo botón negro.		
A.8	Pintura		
1	Pintura sintética exterior color blanco hielo.		
A.9	ASLACIÓN		
1	Recubrimiento de techo de contenedor con chapa N 14 en zona de filtraciones		



RESOLUCIÓN D.N.M N° MSS. —

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON.

Asunción, 09 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorándum DNM N° 01/2024 de fecha 26 de julio de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita comisionamiento del suscrito, Abg. Edgar Bobadilla, a la Oficina Regional de la Ciudad de Mcal. Estigarribia, Departamento de Boquerón, a fin de realizar el Corte Administrativo y recoger objetos personales en razón del traslado del mismo a cumplir funciones en la Oficina Central de la Institución, en fecha 01 de agosto de 2024 y: (...).-----

Que, el Memorándum Dpto. de Pto. N° 133/2024 de fecha 03 de setiembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, para regularizar el viaje del funcionario Edgar Bobadilla, a la Ciudad de Mariscal Estigarribia, Departamento de Boquerón, a fin de realizar el Corte Administrativo (...)
y: -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHA	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIO
01 de agosto de 2024	Mcal. Estigarribia	Corte Administrativo	Boquerón	Edgar Bobadilla

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
M^{te} Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
de la Dirección Nacional de Migraciones

CJ-125.290
051



12991

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N° 2788
 RECIBIDO EL 09/09/2024
 HORA 10:45
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 ACCIONES
 Irma Benítez S.
 Dirección Nacional de Migraciones

A 7 de septiembre para su gestión



01-09-24



Liz Insfrán
 Nacional de Migraciones
 01/09/2024

MEMORANDUN- INFORME

DNM/Nº 341/2024

A: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Abg. Edgar Bobadilla, Jefe**
Dpto. de Programación y Evaluación
Dirección Operativa de Contrataciones

OBJETO: Informe de Comisionamiento

FECHA: 02/08/2024

Me dirijo a usted a fin de informar, sobre los trabajos realizados durante mi Comisionamiento a la Oficina Regional de Mcal Estigarribia en fecha 01 de Agosto del 2024: Elaboración del Corte Administrativo e inventario de los bienes y aprovechando el viaje para traer mis pertenencias.

Atentamente.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Firma 
EDG. A. A. BOBADILLA
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. Nº. 2709
RECIBIDO EL: 22/09/2024
HORA: 15:44
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A 22/09/2024 para su gestión.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mónica Aguilera
Dirección General de Migraciones
Dra. Mónica Enciso C.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Insfrán
3/09/2024



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 157 -

POR LA CUAL SE DESIGNA Y COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A PARTICIPAR DE LA JORNADA DE CAPACITACION.

-12-

Asunción, 09 de septiembre de 2024

VISTO: El Memorandum DNM DGE N° 297/2024 de fecha 04 de setiembre de 2024 de la Dirección General de Extranjero dirigido a la Dirección Nacional, en relación a la jornada de capacitación a ser realizada por la empresa BANCARD, en el cual solicita la autorización para la exoneración de la marcación de registro de asistencia del día 09/09/2024 de funcionarios. Asimismo solicita autorización para el pago de viatico por comisionamiento por el día lunes 09/09/2024 para funcionarios, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", Capítulo VIII De los Derechos de los Funcionarios Públicos, establece: "Art. 49: Los funcionarios públicos tendrán derecho a: ... m) Capacitarse para desempeñar mejor su tarea".

Que, el Decreto N° 8759/2023 que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023", en su Art. 148, establece: ... f) A fin de cumplir con sus objetivos y metas, los OEE podrán capacitar a sus funcionarios en cursos a nivel nacional más de una vez por año. El mismo Art. en su inciso i) establece que las oficinas de Recursos Humanos de las Entidades están obligadas a divulgar oportunamente las acciones de capacitación contenidas en el Plan institucional de Capacitación y las ofertas de Capacitación que correspondan, brindando las facilidades a su alcance para asegurar la participación de los servidores públicos en estas acciones, en la medida que no obstaculicen la realización de funciones de carácter urgente. Y en el inciso m) Todo servidor público que participe de una capacitación deberá presentar a su superior inmediato y a las oficinas institucionales de Recursos Humanos un informe resumido del evento al cual asistió o participó, así como los materiales teóricos o medios magnéticos si los hubiere. Según las necesidades de capacitación existentes los OEE solicitarán a los servidores públicos que hayan participado de planes de capacitación la realización de talleres, a fin de transmitir los conocimientos adquiridos como capacitadores a otros funcionarios de la Entidad o del Sector Público.

Que, la Resolución DNM N° 461 del 02 de mayo de 2023, Reglamento Interno de Capacitación de la Dirección Nacional de Migraciones establece las normas y procedimientos relativos a la capacitación institucional, considerando los aspectos técnicos, operativos y humanos que la componen.

Que, la Resolución DNM N° 395 del 10 de abril de 2023. Plan anual de capacitación para funcionarios permanentes, contratados y comisionados de la Dirección Nacional de Migraciones, correspondiente al ejercicio 2023, en su anexo, capítulo VII Acciones a desarrollar: Las Capacitaciones solicitadas por áreas específicas, serán sometidas al análisis de la máxima autoridad institucional, en virtud del Reglamento Interno de Capacitación que regula la ejecución del Objeto del Gasto 290- Capacitación.

Que, el Art. 79 de la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", Celebrar convenios sobre asistencia técnica, investigación, cooperación, capacitación especializada y prestación de servicios de carácter migratorio con organismos nacionales e internacionales, así como con instituciones académicas públicas o privadas y otras entidades del Estado.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR** a los funcionarios mencionados en el cuadro a continuación, a fin de participar de la Jornada de Capacitación con exoneración de asistencia del 09 de septiembre de 2024.

1	Cornelio Ramon Melgarejo González	Dpto. de Admisión - Ciudad del Este
2	Víctor Hugo Peralta Chamorro	Dpto. de Admisión - Pedro Juan Caballero
3	Raul Eugenio Vega	Dpto. de Admisión - Encarnación
4	Carlos Alfredo Careaga	Dpto. de Admisión - Santa Rita
5	Cesar Ramon Alvarenga Benitez	Dpto. de Admisión - Salto del Guaira
6	Francisco Velazquez Agüero	Dpto. de Admisión - Mariscal Estigarribia
7	Fanny Carina Borba Gimenez	Dpto. de Admisión - Pilar
8	Rocio Fabiola Espinola Perez	Dpto. de Admisión - Concepción
9	Ramon Milciades Duarte Urunaga	Dpto. de Admisión - Nueva Esperanza



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Sr. Lenzia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 EMPRESA N.º 2789
 RECIBIDO EL 09/09/2024
 HORA 10:45
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Norma Benítez S.
 Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto histórico para su gestión del
 Año



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfrán
 Nacional de Migraciones
 09/09/2024



RESOLUCIÓN D.N.M. N° MS7 -

POR LA CUAL SE DESIGNA Y COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A PARTICIPAR DE LA JORNADA DE CAPACITACION.

-22-

Artículo 2° **COMISIONAR** a los funcionarios citados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

1	Cornelio Ramón Melgarejo González	Lugar de Residencia: Ciudad del Este
2	Cesar Ramón Alvarenga Benitez	Lugar de Residencia: Salto del Guaira
3	Fanny Carina Borba Gimenez	Lugar de Residencia: Pilar
4	Rocio Fabiola Espinola Perez	Lugar de Residencia: Concepción

Artículo 3° **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación a los funcionarios designados.-----

Artículo 4° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Srta. ~~Carla~~
 Secretaria General Interina



 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Sr. ~~Jorge~~ **Jorge Kronawetter**
 Director Nacional
 Dirección Nacional de Migraciones

MEMORANDUM

PARA: Abog. Leila Olavarrieta Directora Gral.
Dirección Gral. de Extranjero.

DE: César Alvarenga
Enc. Oficina Regional de Saltos del Guaira

OBEJETO: Informe de viaje

FECHA: 10/09/2024

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quienes corresponda, con el fin de informar que en fecha 09/09/2024 estuve participando de la capacitación del uso y manejo del POS ofrecido por la empresa BANCARD el cual se llevo a cabo en la sala de reuniones de la oficina central de nuestra institución. Este informe es a los efectos de respaldar el pago de viáticos por el traslado, alojamiento y alimentación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarla cordialmente


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

César Alvarenga
Ofic. Reg. Saltos del Guaira

MEMORANDUM DDA N° 74/2024

A : Abg. Leila Olavarrieta- Directora General
Dirección General de Extranjeros

DE : Lic. Daisy Moris - Directora Interina
Dirección de Admisión

FECHA : 03/09/2024

REFERENCIA : Remitir Informe sobre comisionamiento del Departamento de Admisión Pilar.



Me dirijo a usted, con el fin de remitir el informe sobre la comisión de servicio, presentado por el Jefa Interina, Sra. Fanny Borba, del Departamento de Admisión de Pilar, en el cual comunica su participación en el curso de capacitación realizada por la empresa BANCARD, llevado a cabo el día lunes 09 de setiembre del 2024, en la sala de reuniones de la Dirección Nacional de Migraciones. Se anexa el Memorandum DAP N° 13/24, de fecha 10/09/2024.

Sin otro particular, me despido, atentamente.

Maricel Santacruz
Dirección Nacional de Migraciones
11-09-24
14:46hs.

ASUNCIÓN, 11 DE SETIEMBRE DE 2024

A DGA-F

PARA SU CONOCIMIENTO Y FIRMADO,-

ENTRADA D.A.F. Nº 2.852
RECIBIDO EL: 11/09/2024
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones



Abg. Leila Olavarrieta
Directora General
Dirección General de Extranjeros

A: PRESUPUESTO
FINES



Maricel Santacruz
Directora General
Dirección Nacional de Migraciones



Chena



MEMORÁNDUM DAP. N°13/2024

A: Lic. Daisy Moris, Directora Interina
Dirección de Admisión

De: Lic. Fanny Borba, Jefa interina Departamento De Admisión Pilar.



Referencia: Informe sobre comisión de servicio

Fecha : 10/09/2024

Me dirijo a usted y por su intermedio a quiénes corresponda, a los efectos de informar sobre la comisión de servicio, desde la ciudad de Pilar departamento de Ñeembucú, a la oficina central de Asunción, con el objeto de participar en el curso de capacitación, realizado por la empresa BANCARD, realizado el día lunes 09 septiembre de 2024, en la sala de reuniones de la D.N.M, también hice propicia la ocasión para regularizar expedientes de solicitudes de los diferentes tipos de radicación, retiro de carnet, regularización de formularios de vacaciones, permisos, regularización de facturas y recibos de depósitos, retiro de insumos, ante las diferentes dependencias, en cuyos cargos se encuentran las mencionadas gestiones.

Sin otro motivo en particular, reciba mi respetuoso saludo.

Atentamente.

MEMORANDUM DDA N° 81/2024

A : Mg. Leila Olavarrieta – Directora General
 Dirección General de Extranjeros
DE : Lic. Daisy Moris – Directora Interina
 Dirección de Admisión
FECHA : 11/09/2024
REFERENCIA : Remitir Informe sobre comisionamiento del Departamento de Admisión Concepción.



Me dirijo a usted, con el fin de remitir el informe sobre la comisión de servicio, presentado por el Jefa Interina, Ing. Com. Rocío Espínola, del Departamento de Admisión de Concepción, en el cual comunica su participación en el curso de capacitación realizada por la empresa BANCARD, llevado a cabo el día lunes 09 de setiembre del 2024, en la sala de reuniones de la Dirección Nacional de Migraciones. Se anexa el Memorandum, de fecha 11/09/2024.

Sin otro particular, me despido, atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
 Recibido el: 12/09/2024
 Hora: 08:37
 Firma: Lic. César Ortiz
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

ASUNCIÓN, 12 DE SETIEMBRE DE 2024
 A DGAF
 PARA CONOCIMIENTO Y TRÁMITE
 CORRESPONDIENTE.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTIDAD R.A.E. Nº: 2886
 RECORRIDO EL: 13/09/2024
 HORA: 10:23
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Lic. María Benítez S.
 Dirección Nacional de Migraciones



A Presupuesto para fines pertinentes.

Departamento de Admisión - Concepción

MEMORANDUM

A: Lic. Daisy Morris, Directora
Dirección de Admisión

De: Ing. Com. Rocío Espínola, Jefa Interina
Departamento de Admisión - Concepción

Fecha: 11 de setiembre de 2024

Ref.: Informe sobre comisión de servicio.



Por medio del presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de poner a su conocimiento sobre la comisión de servicio, que realicé desde la ciudad de Concepción, a la oficina central de Asunción, con el objeto de participar en el Curso de capacitación, realizado por la empresa BANCARD y que se llevó a cabo el día 09 de setiembre de 2024, en la sala de reuniones de la D.N.M, designada según Memorándum de la DGE.

Es preciso mencionar que hice propicia la ocasión para realizar otros trámites como regularización de expedientes, retiro de carnet, trámites varios en la oficina de la D.G.T.H., regularización de recibos de dinero y de depósitos en la oficina de Recaudaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla.

Atentamente

Departamento de Admisión - Concepción

MEMORANDUM

A: Lic. Daisy Morris, Directora
Dirección de Admisión

De: Ing. Com. Rocío Espínola, Jefa Interina
Departamento de Admisión - Concepción

Fecha: 11 de setiembre de 2024

Ref.: Informe sobre comisión de servicio.



Por medio del presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de poner a su conocimiento sobre la comisión de servicio, que realicé desde la ciudad de Concepción, a la oficina central de Asunción, con el objeto de participar en el Curso de capacitación, realizado por la empresa BANCARD y que se llevó a cabo el día 09 de setiembre de 2024, en la sala de reuniones de la D.N.M, designada según Memorándum de la DGE.

Es preciso mencionar que hice propicia la ocasión para realizar otros trámites como regularización de expedientes, retiro de carnet, trámites varios en la oficina de la D.G.T.H., regularización de recibos de dinero y de depósitos en la oficina de Recaudaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla.

Atentamente



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1179

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1103 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024.

Asunción, 12 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorándum DNM-DGE N° 298/2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en ocasión de hacer referencia al Equipo Móvil de Documentación que se realizará en la ciudad de Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay, desde el 23 al 27 de setiembre de 2024, en ese sentido, se solicita, efectuar los trámites administrativos para incluir en la nómina de funcionarios designados al Sub Oficial Mayor Rolando Apodaca Stumpps, como Personal Oficial y; (...).

Que, el Memorándum Dpto. de Pto. N° 136/2024 de fecha 05 de setiembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, para ampliar la Resolución de Equipo Móvil de Documentación que se realizará en la ciudad de Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay, para incluir al Personal Policial, Rolando Apodaca. (...);

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º **AMPLIAR** el Artículo 1º de la Resolución D.N.M. N° 1103 de fecha 28 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANA, AMAMBAY Y ALTO PARAGUAY, RESPECTIVAMENTE, PARA LA JORNADA DE REGULARIZACION MIGRATORIA", e incluir al funcionario **Sub Oficial Mayor ROLANDO APODACA STUMPPS**, el cual quedará redactado de la siguiente manera: -----

Artículo 1º **COMISIONAR** a los funcionarios **JUAN JAVIER VERA, CARLOS MAIZ, VICTOR PALAZON, ROQUE JACQUET, RONALD ESCOBAR, ALVARO DIAZ** y **Sub Oficial Mayor ROLANDO APODACA STUMPPS**, desde el 23 al 27 de setiembre de 2024 a la Ciudad de Capitán Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

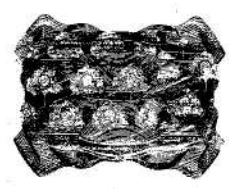
Artículo 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Msc. Ectizia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
NÚMERO D.A.F.F.: 2871
FECHA DE EMISIÓN: 12/09/2024
HORA: 11:00
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones


A: PRESUPUESTO
P/SU GESTIÓN.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
C.P.N. *Alba Chena*
Jefa del Departamento de Presupuesto
Dirección Nacional de Migraciones
13/09/24

MEMORANDUM DNM-DGE-DA-DEM N° 09/2024

A: Abg. Leila Olavarrieta, Directora General
 Dirección General de Extranjeros.

DE: Lic. Javier Vera, Jefe Int.  **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
 Departamento de Equipos Móviles – Dirección de Admisión.

FECHA: 09/10/2024

REFERENCIA: Informe sobre Jornada de Regularización Migratoria – Carmelo Peralta

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en la Jornada de Regularización Migratoria realizado en la ciudad de **CARMELO PERALTA – DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, desde el 23 de **SETIEMBRE** al 27 de **SETIEMBRE** del año en curso.

Por **Resolución DNM N° 1103** de fecha **28 de Agosto de 2024** fueron comisionados los siguientes funcionarios: Javier Vera Alarcón (Coordinador), Carlos Maíz, Víctor Palazón, Roque Jacquet (DTIC), Ronald Escobar (Cajero-DGAF), Álvaro Díaz (Chofer –DGAF), Sub Oficial Mayor. Rolando Apodaca (Personal Policial).

En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 24/09/2024 al 26/09/2024).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 24/09/2024 al 26/09/2024).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 24/09/2024 al 26/09/2024).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

ASUNCIÓN, 10 DE OCTUBRE DE 2024

A DGEAF

PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
 Recibido el: 09/10/2024
 Hora: 15:45^h
 Firma: Lic. César Ortiz
 Aclaración:  **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Entrada DGAF N°: BNM 3271
 Recibido el: 10/10/2024 Hora 14:40
 Firma: Norma Benítez S.
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



A Presupuesto / viajes p/ sus fines.-



JORNADA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA
CARMELO PERALTA – DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
PERÍODO 23/09/2024 al 27/09/2024
DATOS ESTADISTICOS

1. Cantidad de EXPEDIENTES INGRESADOS (por tipo de solicitud):

RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	TOTAL DE RECAUDACION (en Guaraníes)
19	2	0	1	54.674.516

2. Cantidad de USUARIOS ATENDIDOS (Informes brindados):

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS	TOTAL
35	25	60

Observación:

- Usuarios atendidos sobre requisitos y trámites en general; refiere a consulta sobre requisitos, documentaciones, expedientes ingresados.
- Usuarios atendidos sobre verificación de documentos; refiere a la verificación previa al ingreso de la solicitud.


Lic. Javier Vera
 Dirección Nacional de Migraciones
 PARAGUAY



RESOLUCIÓN D.N.M N° 749 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU.

Asunción, 29 de julio de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 149/2024, de fecha 16 de Julio de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización de comisionamiento con concesión de viáticos, combustible y vehículo, a los funcionarios Eduardo Causarano, Javier Chamorro y Emilio Vera a la Ciudad de Alberdi, Departamento de Ñeembucú, para relevamiento del estado actual de las Casetas de los Puestos de Controles ubicadas en la ciudad mencionada el día 18 de julio del corriente, y; (...).

El Memorandum Dpto. de Pto. N° 102/2024 de fecha 26 de julio de 2024, Departamento de Presupuesto a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, (...), y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

18 de Julio de 2024	Alberdi	Relevamiento del estado actual de las Casetas de los Puestos de Controles	Ñeembucú	- Eduardo Causarano - Javier Chamorro - Emilio Vera
---------------------	---------	---	----------	---

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 747 de fecha
27 de junio de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. Nº: 2274
RECIBO EL: 30/07/2024
15:15
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
ACLARACIÓN: *Forma Benítez S.*
Dirección Nacional de Migraciones

A Propuesta Viático para fines pertinentes.



31-07-24.

INFORME DE OBRA

A: : Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: : Arq. Victor Causarano, Fiscal de obra
Dirección General de Administración y Finanzas

Fecha : 24/07/2024

Asunto : Relevamiento técnico módulos Alberdi

En carácter de Fiscal de obras de la Dirección General de Administración y Finanzas, me dirijo a Ud. con y a quien corresponda a fin de remitir informe de los resultados de relevamiento realizado por solicitud de esta Dirección.

Fue realizada la visita técnica en la fecha: 18/07/2024 en compañía de los funcionarios Lic. Emilio Vera, chofer designado y el Sr. Javier Chamorro encargado de servicios generales se pudo relevar lo siguiente:

Modulo móvil 6.00x 2.60m altura: 0.85m

✓ El modulo móvil se encuentra ubicado en el sector de la calzada en la costanera se encuentra en ejecución la estructura metálica (tinglado) de 15.50x 11.60 con una altura de 3,50 para la cubierta necesaria realizado por la Municipalidad local.

✓ Este módulo consta en la base de cubiertas y ejes se encuentra a una altura: 0.85m.

Se recomienda retirar las cubiertas y ejes de este modulo a con el objeto de fijar al suelo y obtener una altura indicada para la atención, como así integrar una pasarela peatonal para facilitar los trámites públicos.

✓ El exterior se encuentra deteriorado en cuanto a pintura en la superficie y la perfiles metálica.

Se recomienda realizar el mantenimiento necesario de aislación y pintura de las placas termoacusticas.

✓ El interior se encuentra deteriorado en cuanto a la superficie y el piso que se encuentra con roturas tanto en la chapa de madera como en el revestimiento de lamina vinílica.

Realizar el cambio de las placas deterioradas como así el cambio total de revestimiento de lamina vinílica.

✓ Instalación eléctrica cuenta con una acometida provisoria, por lo que se recomienda adaptarse a los requisitos de la ANDE para esta conexión, el tablero se encuentra con la tapa con roturas.

✓ Instalación sanitaria la unidad sanitaria se encuentra sin conexión hidráulica como así de la conexión para el desagüe.

Realizar la conexión hidráulica necesaria como así el desagüe, se recomienda utilizar pozo prefabricado de hormigón.

Modulo fijo 6.00x 2.40m altura:0.15m

- ✓ El exterior se encuentra deteriorado en cuanto a pintura en la superficie y la perfilería metálica.

Se recomienda realizar el mantenimiento necesario de aislación y pintura de las placas termo acústicas.

- ✓ El interior se encuentra deteriorado en cuanto a la superficie y el piso que se encuentra con roturas tanto en la chapa de madera como en el revestimiento de lamina vinílica.

Realizar el cambio de las placas deterioradas como así el cambio total de revestimiento de lámina vinílica.

- ✓ Instalación eléctrica cuenta con una acometida provisoria, por lo que se recomienda adaptarse a los requisitos de la ANDE para esta conexión.

Instalación sanitaria este módulo no cuenta con unidad sanitaria por lo que se recomienda la ampliación del módulo para la adición de un baño como así la conexión hidráulica como así de la conexión para el desagüe, se recomienda utilizar pozo prefabricado de hormigón.

Se adjunta:

Registro fotográfico

Planos relevados y de propuesta a ejecutar.

Planilla de computo métrico.

Arq. Eduardo Causarano
Mat. C.S.J. N° 3296

Atte.


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
~~Arq. Víctor Causarano~~
Fiscal de Obras

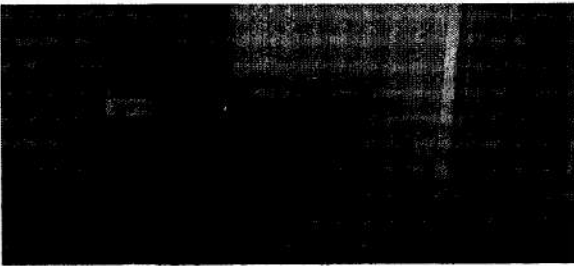
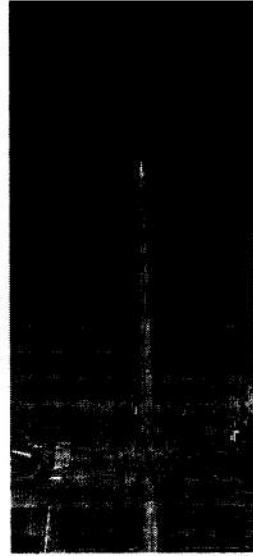
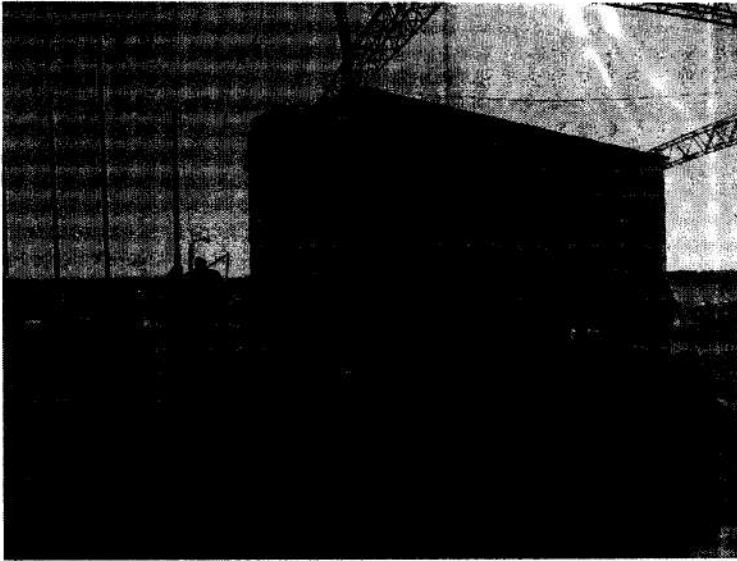
Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 2219
RECIBIDO EL: 24/07/2024
HORA: 12:20
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

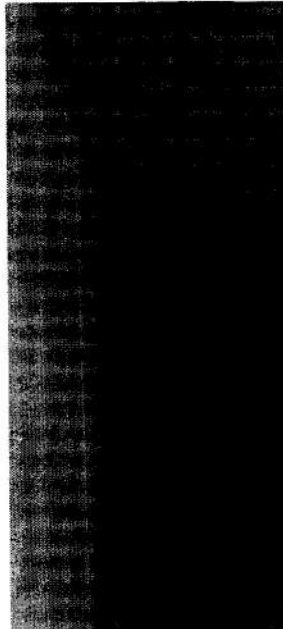
A Presupuesto / Viático para fines pertinentes.



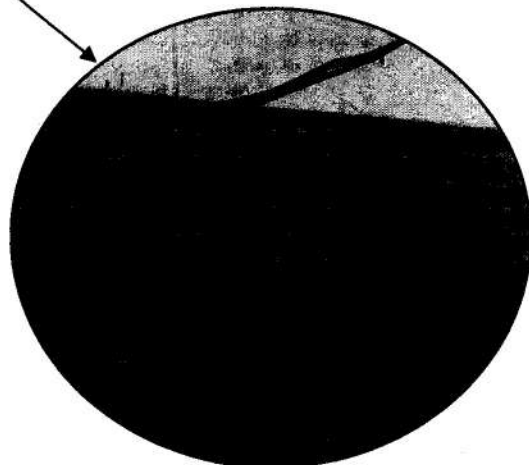
Modulo móvil 6.00x 2.60m altura:0.85m



Modulo fijo 6.00x 2.40m altura:0.15m



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Arq. Eduardo Causarano
Mat. C.S.J. N° 3296



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Blas... [Signature]



Obra: Reparacion de modulo movil 6,00 x 2.60

Ubicación: Alberdi

Sup. Construida: 15.60 m2

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

0	RUBRO	UN	CANT	MONTO		TOTALES
				PRECIO UNIT		
1	TRABAJOS PREVIOS					1.127.700
	Limpieza inicial. Trabajos de despeje de escombros, limpieza de patio, retiro de escombros	M2	15,6	4.200		65.520
	Cartel de obra	Unidad	1,0	387.500		387.500
	Replanteo y marcacion	M2	15,6	7.500		117.000
	Nivelacion y compactacion de suelo	M3	15,6	35.750		557.700
2	TRABAJOS DE REPARACION DE MODULO 6,00x2,60					25.003.875
2,1	Tratamiento exterior					12.842.975
	Pavimento peatonal antideslizante H°A° alto trafico y contrapiso espesor: 0.10m	M2	28,47	125.000		3.558.750
	Modificacion de modulo retiro de llantas	Unidad	4,00	25.000		100.000
	Traslado de modulo 6 x 2.60 con grua	Unidad	1,00	1.500.000		1.500.000
	Pasarela metalica peatonal de metal desplegado con baranda y escaleras altura 0.40m (según detalle planos)	Unidad	1,00	3.500.000		3.500.000
	Adaptacion de escalera funcionarios altura:0.55m	Unidad	7,87	265.000		2.084.225
	Colocacion de base metalica con refuerzo en perfleria	Unidad	6,00	350.000		2.100.000
2,2	Reparacion de modulo 6x 2.6					12.163.600
	Retiro y colocacion de chapa de madera prensada 2.44x2.10 de 10mm	M2	2,00	110.000		220.000
	Retiro y colocacion de revestido vinilico alto trafico en piso (simil existente)	M2	15,60	140.000		2.184.000
	Pintura exterior gral. con pintura epoxica impermeabilizante con proteccion UV y sellamiento con silicona en perfleria	M2	56,90	64.000		3.641.600
	Sellado con silicona en perfleria exterior con proteccion UV	MI	88,00	36.000		3.168.000
	Acondicionamiento interior gral limpieza de paneles de PVC	Unidad	1,00	2.500.000		2.500.000
	Ploteado con logo corporativo de la Institucion de 1.20 x 1.20	Unidad	1,00	450.000		450.000
3	INSTALACION ELECTRICA GENERAL					7.370.000
	ACOMETIDA monofasica EQUIPADA Y LLAVE DE CORTE (según inspeccion previa de profesional electricista)	UN	1,00	850.000		850.000,00
	Acondicionamiento de TABLERO PRINCIPAL	UN	1,00	1.720.000		1.720.000,00
	EXTENSION DE LINEA DE TG AL TS ENTERRADA CON CAÑO NEGRO DE 30CM DE 1/2	UN	64,00	75.000		4.800.000,00
4	INSTALACION SANITARIA					4.324.000
4,1	Instalacion hidraulica					2.044.000
	Extencion hidraulica PARA CONEXIONES ENTERRADO con caño TERMOFUSION DE 3/4	MI	24,00	75.000		1.800.000,00
	Extencion hidraulica DE DISTRIBUCION adosado visto con caño TERMOFUSION DE 3/4	MI	3,00	28.000		84.000,00
	LLAVE DE PASO GRAL. DE 3/4	UN	1,00	160.000		160.000,00
4,2	Instalacion desague					2.280.000
	Instalacion de cañeria de desague enterrada con caños PVC 100mm	MI	12,00	65.000		780.000,00
	Pozo absorbente con caños prefabricados diametro 0.90 con tapa de hormigon	UN	2,00	750.000		1.500.000,00
5	INSTALACION PCI					1.030.000
	Detector humo calor	Unidad	12,00	65.000		780.000,00
	Extintor ABC de 5KG	UN	1,00	250.000		250.000,00



Obra: Reparacion de modulo fijo 6,00 x 2.40

Ubicación: Alberdi

Sup. Construida: 15.60 m2

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

0	RUBRO	UN	CANT	MONTO PRECIO UNIT	TOTALES
1	TRABAJOS PREVIOS				692.770
	Limpieza inicial. Trabajos de despeje de escombros, limpieza de patio, retiro de escombros	M2	15,6	4.200	65.520
	Cartel de obra	Unidad	1,0	387.500	387.500
	Replanteo y marcacion	M2	3,0	7.500	22.500
	Nivelacion y compactacion de suelo	M3	3,0	35.750	107.250
2	TRABAJOS DE REPARACION DE MODULO 6,00X2,60				15.114.638
2,1	Tratamiento exterior				1.875.000
	Piso exterior peatonal antidexizante con carpeta de hormigon y contrapiso espesor: 0.10m	M2	15,00	125.000	1.875.000
2,2	Reparacion de modulo 6x 2.6				14.096.638
	Modificacion de modulo ampliacion con perfilera y chapas termoacusticas para paredes.	M2	11,96	25.000	299.000
	Modificacion de modulo ampliacion con perfilera y chapas termoacusticas para techo.	M2	2,82	25.000	70.438
	Retiro y colocacion de chapa de madera prensada 2.44x2.10 de 10mm	M2	15,00	110.000	1.650.000
	Retiro y colocacion de revestido vinilico alto trafico en piso (simil existente)	M2	15,00	140.000	2.100.000
	Pintura exterior gral. con pintura epoxica impermeabilizante con proteccion UV y sellamiento con silicona en perfilera	M2	61,20	64.000	3.916.800
	Sellado con silicona en perfilera exterior con proteccion UV	MI	86,40	36.000	3.110.400
	Acondicionamiento interior gral limpieza de paneles de PVC	Unidad	1,00	2.500.000	2.500.000
	Ploteado con logo corporativo de la Institucion de 1.20 x 1.20	Unidad	1,00	450.000	450.000
3	INSTALACION ELECTRICA GENERAL				2.830.000
	ACOMETIDA monofasica EQUIPADA Y LLAVE DE CORTE (según inspeccion previa de profesional electricista)	Unidad	1,00	850.000	850.000,00
	Extencion adosada desde tablero con electroduto externo para llaves, tomas y artefactos con cable de 4mm	ML	12,00	85.000	1.020.000,00
	Acondicionamiento de TABLERO seccional	Unidad	1,00	850.000	850.000,00
	Artefacto placas led de 30x30	Unidad	2,00	165.000	330.000,00
	Llaves y tomas	Unidad	4,00	45.000	180.000,00
	Ducha electrica con extencion y llave	UN	1,00	450.000	450.000,00
4	INSTALACION SANITARIA				5.188.000
4,1	Instalacion hidraulica				1.228.000
	Extencion hidraulica PARA CONEXIONES ENTERRADO con caño TERMOFUSION DE 3/4	MI	12,00	75.000	900.000,00
	Extencion hidraulica DE DISTRIBUCION adosado visto con caño TERMOFUSION DE 3/4	MI	6,00	28.000	168.000,00
	LLAVE DE PASO GRAL. DE 3/4	Unidad	1,00	160.000	160.000,00
4,2	INSTALACION DESAGUE GRAL.				3.960.000
	Instalacion de cañeria de desague enterrada con caños PVC 100mm	MI	6,00	65.000	390.000,00
	Instalacion de cañeria de desague con conexión para artefactos sanitarios	MI	6,00	65.000	390.000,00
	Instalacion de cañeria hidraulica con conexión para artefactos sanitarios desde acometida	MI	12,00	65.000	780.000,00
	Pozo absorbente con caños prefabricados diametro 0.90 con tapa de hormigon	Unidad	2,00	750.000	1.500.000,00
	Provision y colocacion de artefactos sanitarios	Unidad	2,00	450.000	900.000,00
5	INSTALACION PCI				1.030.000
	Detector humo calor	Unidad	12,00	65.000	780.000,00
	Extintor ABC de 5KG	UN	1,00	250.000	250.000,00

Son cuarenta y tres millones, trescientos ochenta y seis mil, noventa y cinco Gs.-



Obra: Reparacion de modulo 6,00 x 2.60

Ubicación: Alberdi

Sup. Construida: 15.60 m2

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

0	RUBRO	UN	CANT	TOTALES
	Modulos modificados			
	Reparacion de modulo movil 6,00 x 2.60	Unidad	1,00	38.858.295
	Reparacion de modulo fijo 6,00 x 2.40	Unidad	1,00	25.602.408





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1044 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, 14 de agosto de 2024

VISTO: La Nota DA N° 003/2024 de fecha 06 de agosto de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita la autorización para el comisionamiento de los funcionarios Nelson Fernández, Arq. Eduardo Causarano y Juan Vera, a fin de realizar trabajos de relevamiento de datos en la futura Sede de la Oficina Regional y Puesto de Control Migratorio, de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, los días 07 al 09 de agosto de 2024, en ese sentido, solicita la provisión de vehículo, combustible, y viáticos para el efecto y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.

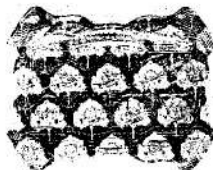
FECHAS	CUIDAD	TAREAS	DPTO.	FUNCIONARIOS
07 al 09 de agosto de 2024	Pedro Juan Caballero	Relevamiento de datos	Amambay	Arq. Eduardo Causarano Juan Jara Nelson Fernández

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Leticia Zayas
Secretaria General Interina

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



INFORME DE OBRA

A: : **Dra. Mónica Enciso**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: : **Arq. Víctor Causarano**, Fiscal de obra
Dirección General de Administración y Finanzas

Fecha : 12/08/2024

Asunto : Relevamiento predio sede de la Oficina Regional de Migraciones de Predio Juan Caballero

En carácter de Fiscal de obras de la Dirección General de Administración y Finanzas, me dirijo a Ud. con y a quien corresponda a fin de remitir informe de los resultados de relevamiento realizado en el Departamento de Amambay, ciudad de Pedro Juan Caballero por solicitud de esta Dirección.

Fue realizada la visita técnica en la fecha: 07/08/2024 al 09/08/2024 en compañía de los funcionarios Sr. Nelson Fernández, chofer designado y el Lic. Juan Jara representante de la UOC se pudo relevar lo siguiente:

- ✓ El predio adjudicado por medio de Resolución Municipal en la cual se asigna a la Dirección Nacional de Migraciones el predio ubicado en el Departamento de Amambay la ciudad de Pedro Juan Caballero, en la zona denominada Colonia Presidente Sánchez, sobre la Calle N°1 esq. Calle N°4, Fracción Mburukuya identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 29-1300-05 el mismo cuenta con las siguientes dimensiones, Frente 72.06 m, Costado 44.00m con una superficie de 3170,00 m², según autorización Municipal, en la cual se menciona el plazo de 30 días para ejecutar la ocupación del predio, según la planilla de computo métrico.
- ✓ Se recomienda ejecutar las mejoras del predio a fin de realizar el Proyecto ejecutivo de la sede de la Oficina Regional de Migraciones de P.J.C., como la gestión administrativa correspondiente para la adjudicación de la Junta Municipal de PJC, y la inscripción en el Servicio Nacional de Catastro, por lo que se realizar:
 - Informe pericial con profesional topógrafo con matrícula registrada en el Servicio Nacional de Catastro.
- ✓ Así mismo se debe realizar el estudio de suelo, para realizar el proyecto ejecutivo de la sede para la Sede de la Oficina Regional de Migraciones de P.J.C.

Se adjunta:

- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Planilla de computo métrico.
- ✓ Copia de Resolución Municipal

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY

Arq. Eduardo Causarano
Mat. C.S.U. N° 3296

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY

Juan Jara Gaona
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY

Nelson E. Fernández
Dirección General de Migraciones

- ✓ Copia presupuesto profesional topógrafo.
- ✓ Copia presupuesta de mejoras a ser realizadas.
- ✓ Mapa catastral de la Cta Cte. N° 29-1300-05
- ✓ Plano ubicación.

Atte.



Arq. Víctor Causarano
Fiscal de Obras

Dirección General de Administración y Finanzas

Arq. Eduardo Causarano
Mat. C.S.J. N° 3296



Juan Lara Gaona
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Nelson E. Benítez T.
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 2406
RECEBIDO EL: 12/08/2014
HORA: 17:45
FIR: DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
ACL: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones



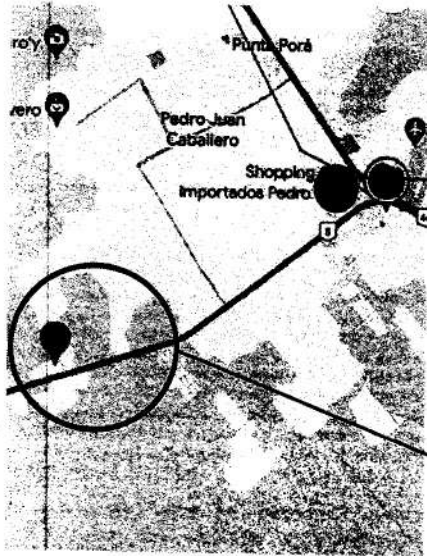
12-08-24

A Presupuestos viticos para fines pertinentes

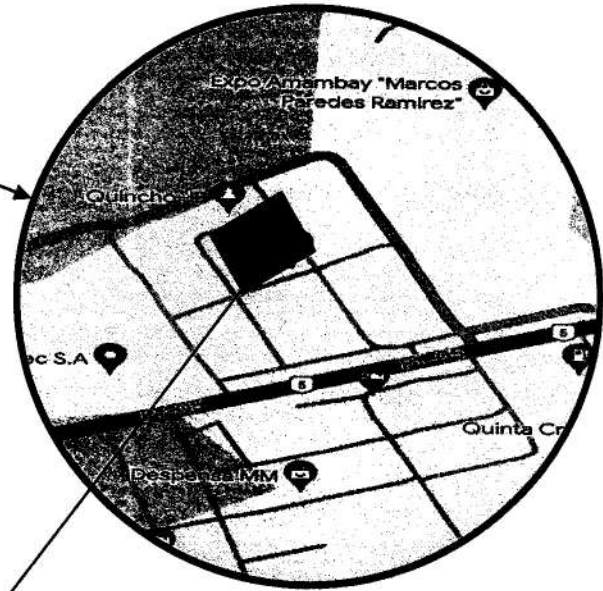
A: DIR. ADM.
P/CONOCIMIENTO Y COORDINACIÓN
DE ACCIONES.



Plano ubicación.

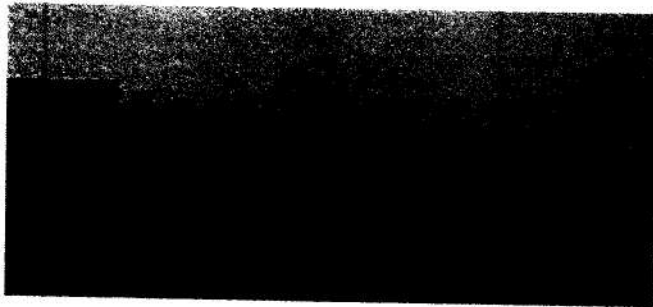


Oficina Regional de Migraciones de P.J.C.



Colonia Presidente Sánchez, sobre la Calle N°1 esq. Calle N°4, Fracción Mburukuya identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 29-1300-05 el

Registro fotográfico actualizado.



Acceso al predio sobre Ruta V



Vista Nor-Oeste del predio

Obra	: Mejoras predio sede de la Oficina Regional de Migraciones de P.J.C.
Ubicación	: Calle N°1 esq. Calle N°4, Fracción Mburukuya,
Propietario	: A ser adjudicado a la Direccion Nacional de Migraciones.
Sup. Terreno	: 3.170 m2
Cta. Cte. Ctral.	: 29-1300-05

COMPLEMENTARIO Y RESULTADOS				
	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL ES
TRABAJOS PREVIOS				
Informe pericial	Unidad	1,0	6.000.000	6.000.000
Estudio de suelo STP	Unidad	1,0	3.500.000	3.500.000
SERVICIOS PUBLICOS				
Acometida ANDE incluye poste para instalacion de medidor y conexión a la red.	un	1,0	0	0
Conexión Senacsa	un	2,0	0	0
Iluminación via publica	un	1,0	65.000	65.000
TRATAMIENTO EXTERIOR				
Limpieza, nivelacion y regularizacion del terreno.	M2	3.170,0	6.000	19.020.000
Mamposteria nivelacion con ladrillo comun	M2	250,0	65.000	16.250.000
Provision y colocacion de postes de hormigon cada 3,00 mts. y base de hormigon de 0.30 x 0.30mts. en pilares con tejido de alambre galvanizado	M2	1,0	65.000	65.000
Provision y colocacion de porton vehicular 6.00 x 2.00mts y peatonal de 1.00 x 2.00mts	Unidad	1,0	9.500.000	9.500.000
Provision y colocacion de cartel institucinal con estructura metalica y lona PVC ploteado	Unidad	1,0	2.500.000	2.500.000
Colocación de basureros metálicos dobles con clasificador de Residuos y cartel con logo del gobierno municipal (ver detalle).	Unidad	1,0	850.000	850.000
TOTAL				56.900.000
OTRAS MEJORAS				
Cordón de Hº Pre-fabricado (10x35x50cm) - Incluye material y mano de obra	Ml.	336,1	65.000	21.847.800
Colocación de piso para vereda ancho 2mts. con adoquines de concreto ecológico Tipo PAVER, color gris Natural con nivelacion y compactacion con base de arena lavada apisonada para base de adoquines	M2	320,1	124.000	39.694.880
TOTAL				61.542.680


 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY
Arq. Eduardo Causarano
 Mat. C.S.J. N° 3296



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro Leon Esq. Alejo Garcia - Tel. (036)72511- 73785 Fax 72212

AUTORIZACION

LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

AUTORIZA: a la “ DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES ” , , a la ocupación precaria del Inmueble de Propiedad Municipal, destinada a Edificios Públicos, ubicado en la Manzana Nº 2 – Fracción A, desprendido de la Cta. Cte. Ctral. Nº 29-1300-05, del Loteamiento denominado Mburucuya , ubicado sobre la Calle Nº 1 Esq. Calle Nº 4, con las siguientes dimensiones Frente 72,06 m, Contra Frente 72,06 m, Costado 44,00 m y Contra Costado 44,00 m, una Superficie de terreno de 3.170 m2, según plano correspondiente, resaltando que la transferencia definitiva de la fracción a favor de la entidad, queda supeditada al cumplimiento de los trámites legales de desafectación a ser gestionada ante la Institución Municipal, por la entidad beneficiada.-----

La Autorización de Ocupación a Favor de la “DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES” No puede ser sujeta a Transferencia a terceros, sin la Autorización Expresa de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.-----

Se deberá **OCUPAR** dicho Inmueble, en el **PLAZO de 30 (treinta días)** corridos, a partir de la fecha de Autorización.-----

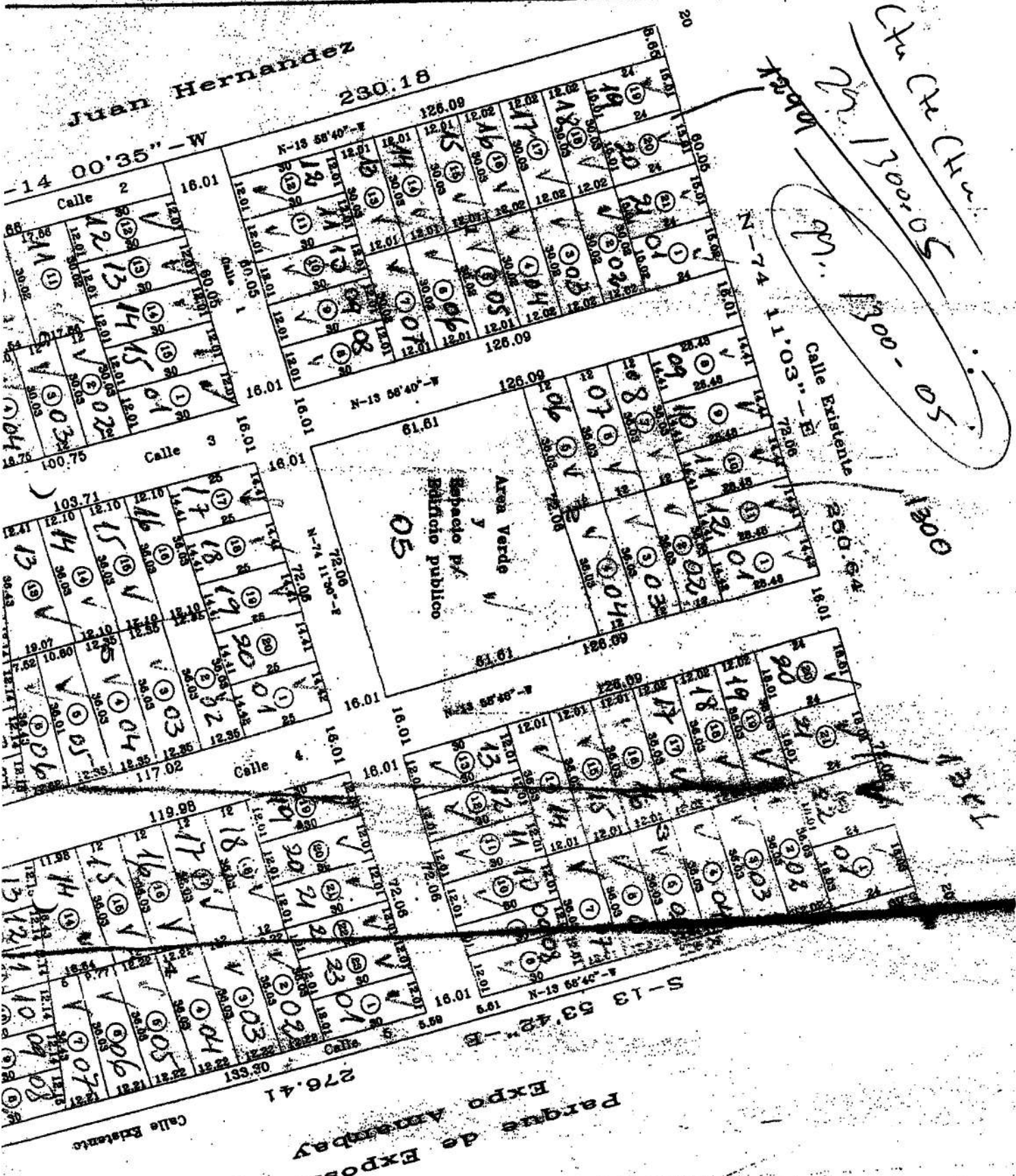
Para los fines que hubiera lugar en derecho, se expide la presente Autorización, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los catorce días del mes de junio del Año dos mil veinticuatro.-----



.....
Abg. Claudio M. Loreiro M.
Secretario General - Int.



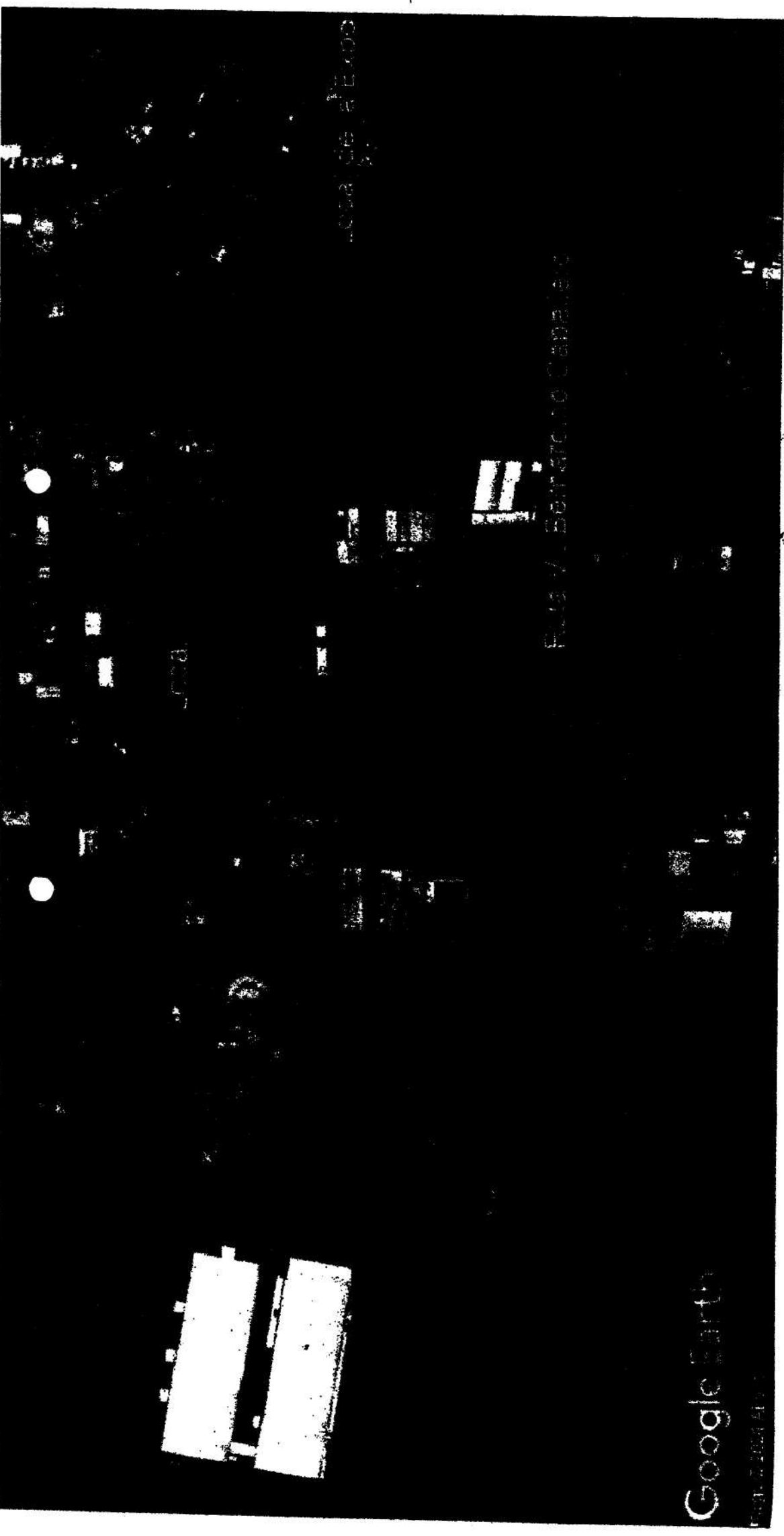
.....
Lic. Ronald E. Acevedo Quevedo
Intendente Municipal



Parque de Exposicion
Expo Amersbay
276.41

ES COPIA

1	3 al 4
2	5 al 7
3	8 al 12
4	13 al 15
5	16 al 18
6	19 al 21
Total	
1	3 al 4
2	5 al 7
3	8 al 12
4	13 al 15
5	16 al 18
6	19 al 21
Total	



1000 de 1000

1000 de 1000

Google Earth

1000 de 1000



Nota de Presupuesto

- Inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 29-1300-05
- Distrito de Pedro Juan Caballero, Dpto. de Amambay
- Desafectación del Inmueble, Edificio Público
- A nombre del Ministerio Nacional de Migraciones

- 1) Elaboración del Plano Geo referenciado
- 2) Informe Pericial
- 3) Proyecto en Formato Digital

Total : 3.500.000 gs.
(Tres millón quinientos mil guaraníes)



FERRETERIA C DOBLE A E.A.S. UNIPERSONAL

RUC: 80134008-0

Nota de Presupuesto

A la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Me dirijo a usted y a donde corresponde con el Objetivo de brindarles un presupuesto de Colocación de Tejido de alambre, con base de ladrillo hueco de 0,50 cm de altura, Poste de Concreto a cada 3 metros, altura de 2 m , con terminación de alambre de pua y un portón de caño de 3 m de ancho .-----

Medida lineal del cercado 233m x 125.000 gs. : **29.125.000 gs.**

Totalizando la suma de (Veintinueve Millón ciento veinticinco mil guaraníes)

Pedro Juan Caballero, 08 de agosto de 2024




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Propietario

Scanned with CamScanner

Asunción, 09 de agosto de 2024

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente:

Por este medio pongo a disposición suya el presupuesto de los trabajos a realizar

TEJIDO PERIMETRAL				
1	Mampostería de nivelación con ladrillo común de 30 cm	m2	68	17.850.000
2	Provisión y colocación de tejido perimetral con postes de hormigón cada 3 metros.	ml	225	17.550.000
3	Provisión y montaje de portón vehicular (6.00x2.00 mts) y peatonal (1.00x2.00 mts)	gl	1	9.750.000
4	Cartel de 1.50x2.00 mts con estructura metálica y ploteado	un	1	2.250.000
5	Limpieza general del terreno (No incluye destronque de árboles)	m2	3170	19.020.000
TOTAL				G 66.420.000

Son guaraníes IVA incluido. Sesenta y seis millones cuatrocientos veinte mil. -

Obs:

- Los rubros no presupuestados o que no figuren en planilla, previamente serán cotizados y/o aceptados por el propietario como ADICIONALES.
- Forma de pago: 50% al inicio de los trabajos y el saldo restante según avance de obra.

Hacemos propicia la ocasión para saludarla cordialmente

Atte.,



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Ing. Diego Beconi
Director

+595 21 327 6562 | +595 981 847 806 | info@dibec.com.py
www.dibec.com.py
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1086

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

Asunción, 26 de agosto de 2024

VISTO: La Nota DA N° 004/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita la autorización para el comisionamiento de los funcionarios Emilio Vera, Arq. Eduardo Causarano y Sergio Davalo, a fin de realizar trabajos de relevamiento de datos y reparación de cableado con urgencia debido a un corto circuito en el sistema, en la sede de la Oficina Regional de la Ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, los días 13 al 15 de agosto de 2024, en ese sentido, solicita la provisión de vehículo, combustible, y viáticos para el efecto; (...)

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR NACIONAL

DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.

FECHAS	CIUDAD	TAREAS	DIRECCION	FUNCIONARIOS
13 al 15 de agosto de 2024	Santa Rita	Relevamiento de datos y reparación de cableado en sede de la Oficina Regional, de la Ciudad de Santa Rita	Alto Paraná	Emilio Vera ✓ Arq Eduardo Causarano ✓ Sergio Davalo ✓

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

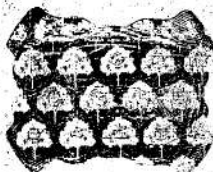


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mir. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
ADG. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Falta pagar touc cas -



INFORME DE OBRA

A: : **Dra. Mónica Enciso**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: : **Arq. Víctor Causarano**, Fiscal de obra
Dirección General de Administración y Finanzas

Fecha : 10/09/2024

Asunto : Relevamiento sede del Departamento de Admisión de Santa Rita

En carácter de Fiscal de obras de la Dirección General de Administración y Finanzas, me dirijo a Ud. con y a quien corresponda a fin de remitir informe de los resultados de relevamiento realizado en el Departamento de Admisión de Santa Rita por solicitud de esta Dirección.

Fue realizada la visita técnica en las fechas del 13/08/2024 al 15/08/2024 en compañía de los funcionarios Sr. Sergio Dávalo, funcionario del Dpto. de Servicios Generales y el chofer designado Lic. Emilio Vera se pudo relevar lo siguiente:

Instalación eléctrica.

- ✓ Fueron ejecutados trabajos de mantenimiento de la instalación eléctrica en la acometida hasta el medidor debido a que esta se encontraba desconectada, se realizaron los trabajos de cambio del cable de 44mm reemplazado por cable de 10mm., así también se realizó el cambio de focos LED en el exterior del edificio.

Reparaciones y ampliación.

Cambio de techo de chapa

- ✓ Fue solicitado por la Jefatura de este local el Dr. Carlos Careaga el cambio del techo, metálico existente debido a las continuas filtraciones en varias áreas de la planta alta.

Dado que el cambio de techo implica varios trabajos adicionales como ser:

- Demolición de cielo raso existente.
- Desmontaje de instalación eléctrica
- Demolición chapa metálica.
- Desmontaje de canaletas y bajadas
- Reparaciones varias en la mampostería de apoyo.
- Reparaciones de revoque interior y exterior
- Pintura y terminaciones.

Se recomienda en este caso la debida inspección de la estructura portante superior realizar los siguientes trabajos:

- Realizar el ajuste de todas las chapas con cambio de retiro y cambio (simil existente) de chapas en mal estado.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Arq. Eduardo Causarano
Mat. C.S.J. N° 3296



r. A. Insfrán
DIRECCIÓN NACIONAL DE de Migraciones
MIGRACIONES
PARAGUAY

10/09/2024

- Cambio de la canaleta y bajadas ya que la actual canaleta se encuentra con obstrucciones y filtraciones, perimetrales.
- Realizar el sellado con pintura impermeabilizante tipo IMPACRIL, con tela de poliéster a 3 manos en todo el perímetro como así en la cumbrera, uniones y todos los puntos necesarios.

Ampliación de techo metálico y cenefa en fachada frente.

- ✓ Debido a las filtraciones en el techo plano, con piso cerámico en el balcón producen grietas y fisuras en la mampostería de planta baja que corresponde a los locales sanitarios.

Se recomienda realizar la impermeabilización del techo de plano:

- Retiro y demolición con reposición de piso cerámico.
- Carpeta de hormigón con sellado perimetral.
- Techo con estructura metálica con terminación pintura y chapa termo acústica de 4mm.
- Cenefa con estructura metálica con logo ploteado institucional.
- Piso cerámico exterior (simil existente)

Reparación de grietas en baños PB

- Retiro y demolición con reposición de revoque
- Colocación de varilla de hierro en 'Z'
- Pintura látex con sellador

Pintura exterior e interior gral.

- Pintura látex con sellador
- Colocación de cartelera en fachada costado

Fue solicitado por la jefatura del Departamento de Admisión de Santa Rita las reparaciones como así la ampliación de la sede a fin de mejorar la atención a los usuarios y a los funcionarios, por lo que esta fiscalización solicita la debida autorización para realizar el proyecto correspondiente.

Se adjunta:

- ✓ Plano ubicación.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Planta baja acotada
- ✓ Planta alta acotada

Atte.

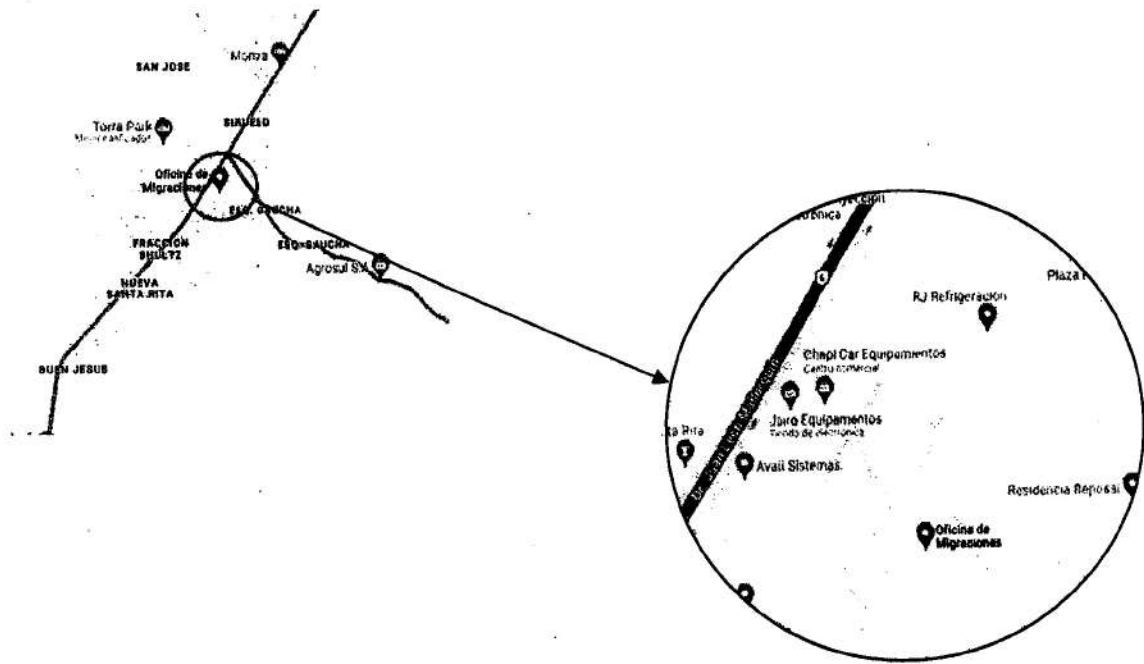


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

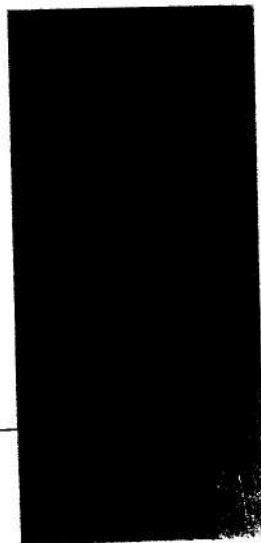
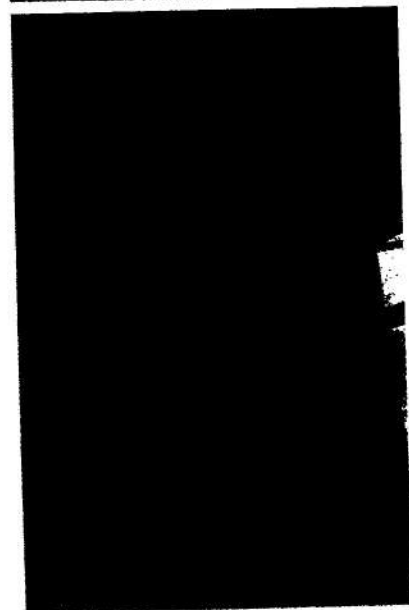
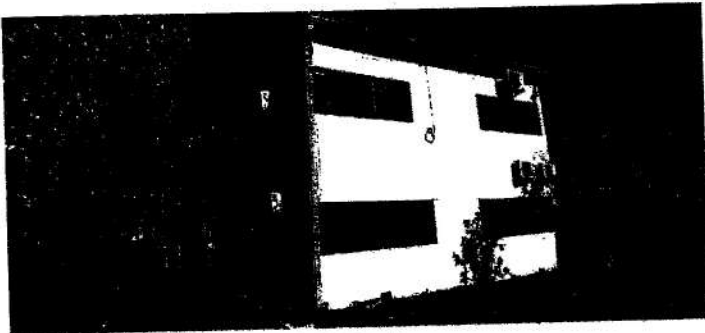
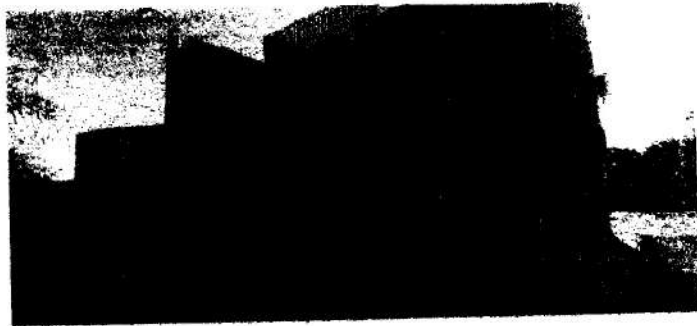
[Signature]
Arq. **Eduardo Causarano**
Arq. **Victor Causarano** C.S.J. N° 3296
Fiscal de Obras

Dirección General de Administración y Finanzas

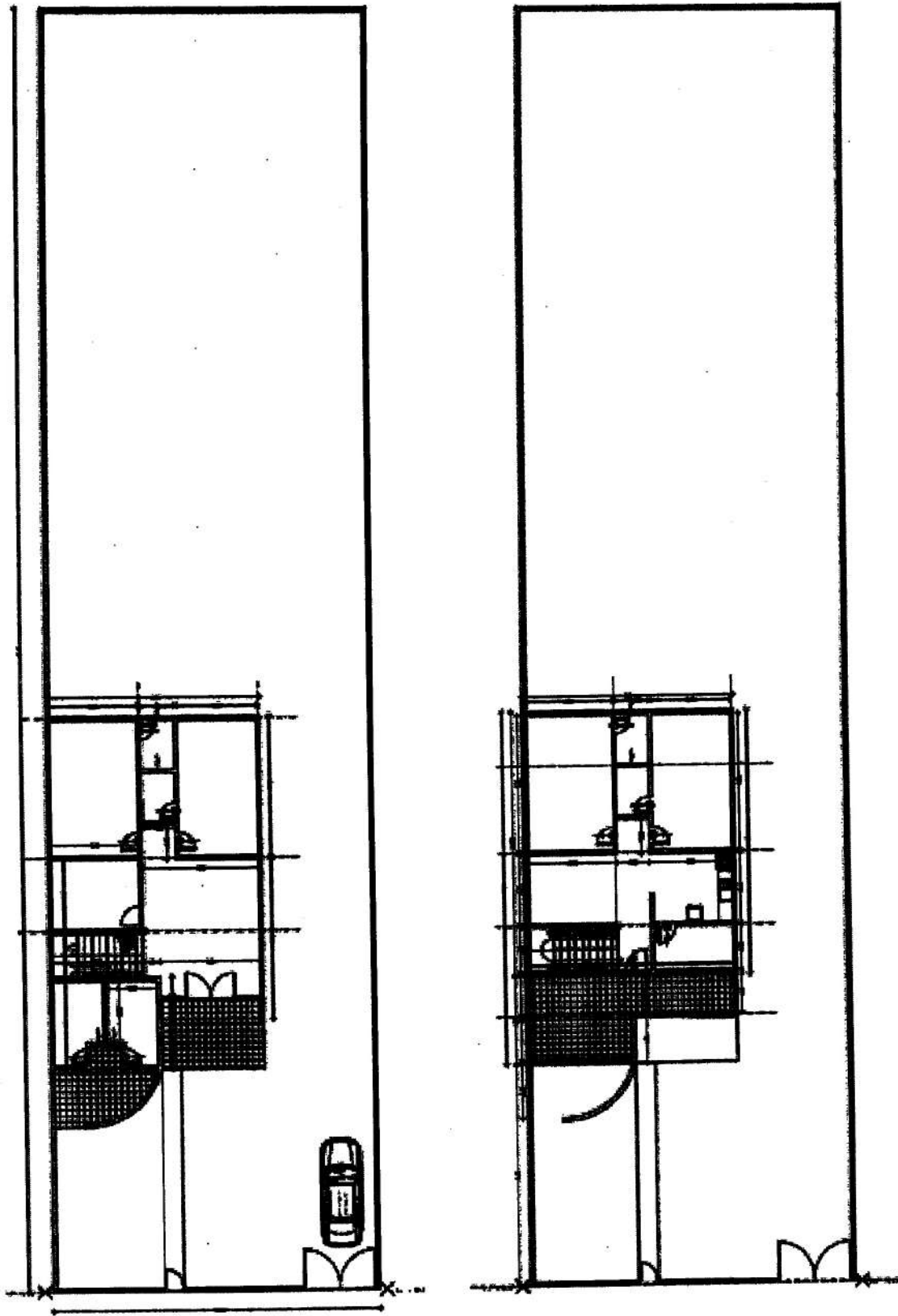
Plano ubicación.



Registro fotográfico



Planta baja y planta alta acotada





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1199 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 16 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum N° 14/2024 de fecha 09 de setiembre de 2024 del Departamento de Transporte dirigido a la Dirección Administrativa, en el cual solicita la autorización de comisionamiento con concesión de viáticos, combustible y vehículo, al funcionario Marco Riquelme al Dpto. de Boquerón – Puesto de Control Migratorio de Pozo Hondo, a partir del 10 al 12 de setiembre del corriente, para el cambio de guardia de funcionarios, y;

El Memorandum Dpto. de Pto. N° 139/2024 de fecha 12 de setiembre de 2024 del Departamento de Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa sobre disponibilidad presupuestaria, y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: “Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”...” 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...”

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente: para efectuar las tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHAS	CIUDAD	TAREAS	DPTO.	FUNCIONARIOS
10 al 12 de setiembre de 2024	Puesto de Control Migratorio de Pozo Hondo	Cambio de Guardia de funcionarios	Boquerón	Marco Riquelme

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viatico, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dr. Betina Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N°: 2410
RECIBIDO EL: 16/09/2024
HORA: 10:42H

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

ma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A: Presupuesto



P/SU Gestión.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Liz Insfrán
Dirección Nacional de Migraciones
16/09/2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÏMBY

Memorándum

Para: **ING. Ricardo Rivarola R., Jefe Interino**
Departamento de Transporte

De: **Marco Riquelme, Chofer**



Fecha: 10/09/2024.-

Asunto: **Remitir Informe sobre viaje a Pozo Hondo – Departamento de Boquerón.-**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día Martes 10 de Setiembre al 12 de Setiembre del corriente año, a la ciudad de Pozo Hondo, perteneciente al departamento de Boquerón.-

El mismo día fui comisionado como chofer a los efectos de realizar el traslado de los compañeros para cambio de guardia en la ciudad mencionada, en el vehículo de la Institución marca Ford Ranger con chapa N° AAMA 136.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar. Sin otro particular me despido atentamente.




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Ricardo Rivarola R.
Jefe Interino Dpto. Transporte
Dirección Nacional de Migraciones




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.N.M N° 1200 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, 16 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N° 256/2024 de fecha 26 de agosto de 2024 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita comisionamiento, viatico, vehículo y combustible a los funcionarios Roque Jacquet y Álvaro Díaz para realizar trabajos de configuración y puesta en funcionamiento de la VPN para los trabajos de equipo móvil a realizarse en la ciudad de Pedro Juan Caballero - Departamento de Amambay, del 11 al 13 de setiembre del corriente, y;

El Memorandum Dpto. de Pto. N° 144/2024 de fecha 12 de setiembre de 2024 del Departamento de Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa sobre disponibilidad presupuestaria, y: (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar las tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHAS	CIUDAD	TAREAS	DPTO.	FUNCIONARIOS
11 al 13 de setiembre de 2024	Pedro Juan Caballero	Trabajos de configuración y puesta en funcionamiento de la VPN para los trabajos de equipo móvil a realizarse Chofer	Amambay	Roque Jacquet Álvaro Díaz

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viatico, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Leticia Bayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Memorándum

DTIC-SI Nº 0003/2024

Para: Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, *Director*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: Dra. Mónica Enciso Caballero, *Directora General*
Dirección de Administración y Finanzas

De: Roque Jacquet Gómez, *Jefe Interino*
Dpto. Seguridad Informática
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 19/09/2024

Asunto: informe de viaje a Pedro Juan Caballero


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en Ciudad del Este los días del 11 al 13 de setiembre del corriente año.

Equipo Móvil

Se llevo a cabo trabajos de configuración y puesta en funcionamiento de la VPN para los trabajos de equipo móvil a realizarse en la Gobernación de Amambay del 16 al 21 de setiembre de 2024

Funcionarios asignados.

Roque Jacquet Gómez (Técnico - DTIC)
Álvaro Díaz (Chofer)



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1201

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE CAPITAL.

Asunción, 16 de septiembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 512/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en relación a la jornada de capacitación a ser realizada por la empresa BANCARD, en el cual solicita la autorización para el pago de viáticos por comisionamientos a funcionarios, realizado en fecha 09 de septiembre del corriente, al Departamento de la Capital, Ciudad de Asunción, (...), y; -----

El Memorandum Dpto. de Pto. N° 140/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, del Departamento de Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución. -----

FECHAS	CIUDAD	DPTO	TAREAS	FUNCIONARIOS
09 de septiembre de 2024	Asunción	Capital	Jornada de Capacitación de la Empresa Bancard	<ul style="list-style-type: none"> - Jorge Fabián de Isasa ✓ - Berardo Adalberto Benitez Villalba ✓ - Hugo Ricardo Saavedra Baéz ✓ - Emilia Nathaly Acosta Brites ✓ - Arturo Bernardino Galeano Torales ✓ - Victor Joel Benítez Escobar ✓ - Zunilda Céspedes de Riveros ✓

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
M^{ra} Leiza Vayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
M^g. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA N.º 2912
RECIBIDO EL: 26/09/2024
HORA: 10:42
FIR: *Norma Benítez S.*
ACE: *Norma Benítez S.*
Dirección Nacional de Migraciones

A: PRESUPUESTO



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

iz Insfrán
in Nacional de Migraciones

KP 16/09/2024

MEMORÁNDUM DPCM ZONA 3 MISIONES Y ÑEEMBUCÚ - N° 15/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Sr. FAVIO ESPINOZA NUÑEZ, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio.

De: **Lic. JORGE F. DE ISASA M, Director Interino**

Dirección de Puesto de Control Migratorio Zona 3- Dptos. de Misiones Ñeembucu

Asunto: *Informe comisión de servicio*

Fecha: *13/09/2024*



Lic. JORGE F. DE ISASA M.
*Dirección Nacional
de Migraciones*

Me dirijo a Ud y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre la comisión de servicio desde la ciudad de Ayolas a la oficina central de Migraciones en la ciudad de Asunción el día lunes 09 de septiembre de 2024; en la jornada participamos de la capacitación dictada por funcionarios de BANCARD, sobre el funcionamiento del posnet, para la próxima implementación del cobro de multas en frontera con esta modalidad.

Atentamente

MEMORANDUM DPTO. ALTO PARANA / DPTO. 1 – N° 42 / 2024
DIRECCION GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: SR. ADRIAN MIERES. Director Interino
Dirección de Puesto de Control Migratorio Zona 1 – Dpto. de Alto Parana

DE: ING. BERARDO BENITEZ. Jefe Interino
Departamento N° 1 Santa Helena, Pto. Pdté. Franco y Puente de la Integración

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Ing. Berardo Benitez
Dirección General de Migraciones
Inspector

ASUNTO: Remitir Informe de Comisionamiento por servicio

FECHA: 11/10/2024.-

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a quienes corresponda; a fin de informar sobre la comisión de servicio desde el Puesto de Control de Tres Fronteras; Pdté. Franco a la Oficina Central de Migraciones en la Ciudad de Asunción el día Lunes 9 de Setiembre de 2024. En dicha jornada hemos participado de la capacitación dictada por funcionarios de BANCARD sobre el funcionamiento del Posnet para la próxima implementación del cobro de las multas en frontera de esta nueva modalidad.

Para los efectos que hubiere lugar, reciba Ud. mis cordiales saludos y respeto.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÏMBY

MEMORÁNDUM DPTO MISIONES Y ÑEEMBUCU / DPTO 1 - N° 24/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Lic. Jorge De Isasa, Director Interino**
Dirección de Puesto de Control Migratorio Zona 3 – Dptos. de Misiones y Ñeembucú

DE: **Sr. Ricardo Saavedra, Jefe Interino**
Departamento N°1 Pilar, Puerto Itá, Paso de Patria y Aeropuerto Carlos Miguel Jiménez

Asunto: *Informe sobre comisión de servicio.*

Fecha: *10 de septiembre de 2024*



*Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quienes corresponda, a los efectos de informar sobre comisión de servicio desde la ciudad de Pilar a la oficina central de migraciones en la ciudad de Asunción, el día lunes **09 de septiembre de 2024**, jornada en la cual participé de una capacitación dictada por Bancard para la futura implementación del sistema post para el pago de multas a extranjeros, además procedí a hacer solicitud de útiles de oficinas para los diferentes puestos de control, y pedido de papeletas manuales para comprobante de ingreso al país.*

Atentamente.

MEMORÁNDUM DPTO MISIONES Y ÑEEMBUCU / DPTO 2 - N° 06/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: LIC. JORGE F. DE ISASA M, Director Interino
Dirección de Puesto de Control Migratorio Zona 3 – Dptos. De Misiones y Ñeembucú.

De: LIC. EMILIA N. ACOSTA B, Jefa interina
Departamento N° 2 Yacyreta, Panchito López, Puerto Itá Cora y Puerto Cerrito.

Asunto: Informe comisión de servicio

Fecha: 13/09/2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Emilia Acosta
Dirección Nacional
de Migraciones

Me dirijo a Ud y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre la comisión de servicio desde la ciudad de Ayolas a la oficina central de Migraciones en la ciudad de Asunción el día lunes 09 de septiembre de 2024; en la jornada participamos de la capacitación dictada por funcionarios de BANCARD, sobre el funcionamiento del posnet, para la próxima implementación del cobro de multas en frontera con esta modalidad.

10/10/20
Acceso de acceso del
Sr. Jorge F. de Isasa M.
se está disponiendo
por M. Acosta

Atentamente

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. JORGE F. DE ISASA M.
Dirección Nacional
de Migraciones

MEMORÁNDUM DPTOS CONCEPCION, AMAMBAY Y CANINDEYU/ DPTO 2
Nº 21/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Sr. Ramón Darío Benítez, Director Interino*
Dirección Puesto de Control Zona 05- Dptos. de Concepción, Amambay y
Canindeyú

De: *Sr. Arturo Galeano, Jefe Interino*
Departamento Nº 1 Saltos del guaira, barrio 29 de Setiembre, Pindoty Pora
e Ypejhu.

Asunto: *Informe de viaje.*

Fecha: *11 de Octubre del 2024*

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quienes corresponda, con el fin de informar que en fecha 09/09/2024 estuve participando de la capacitación del uso y manejo del POS ofrecido por la empresa BANCARD el cual se llevo a cabo en la sala de reuniones de la oficina central de nuestra institución. Este informe es a los efectos de respaldar el pago de viáticos por el traslado, alojamiento y alimentación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarla cordialmente.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
Arturo Galeano
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
ARTURO GALEANO
Jefe Interino Puesto de Control
Canindeyu



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOIMBY

MEMORANDUM DPTO ITAPUA/DPTO 2- N°31/2024

DIRECCION GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

PARA: SR. BLAS ARZAMENDIA, DIRECTOR INTERINO

DIRECCION DE PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO ZONA 6-DPTO.ITAPUA.

DE: SR. JOEL BENITEZ, JEFE INTERINO

DEPARTAMENTO N°2 TREN – ENCARNACION-POSADAS Y PUERTO CAMPICHUELO

ASUNTO: INFORME COMISION DE SERVICIO

FECHA: 11/10/2024

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de Informar sobre la comisión de servicio desde la ciudad de Encarnación a la oficina Central de Migraciones en la ciudad de Asunción el día 09 de septiembre del 2024 en la jornada participamos de la capacitación dictada por funcionarios de BANCARD sobre el funcionamiento del posnet para la próxima implementación el cobro de multa en frontera de esta modalidad.

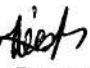
ATENTAMENTE.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Joel Benítez
Director Interino



MEMORANDUM DPTO ITAPUA / DPTO 3 – N°014 /2024
DIRECCION GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Sr. Blas Arzamendia, Director Interino**
Dirección de Puesto de Control Migratorio Zona 6- Dpto. De Itapúa

De: **Sr Zunilda Cespedes, Jefe Interino** 
Departamento N° 3 Puerto Triunfo, Puerto Mayor Otaño, Puerto Carlos A. López, Puerto Bella Vista Sur, Puerto Ape Aime y Puerto Capitán Meza

Motivo: **Informe Comisión de Servicio**
Fecha: **13 de septiembre 2024**

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre la comisión de servicio desde la ciudad de Bella Vista a la oficina central de Migraciones en la ciudad de Asunción el día 09 de septiembre 2024 en la jornada participamos de la capacitación dictada por funcionarios de BANCARD sobre el funcionamiento del posnet para la próxima implementación el cobro de multa en frontera de esta modalidad.

Atentamente



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1202-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO, EL DIRECTOR DE GESTION Y MONITOREO MIGRATORIO Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION, AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 15 de septiembre de 2024

VISTO: El Memorándum DGMM N° 512/2024 de fecha 09 de septiembre de 2024, de la Dirección General Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita el comisionamiento a las Ciudades de Mayor Otaño, Ape Aimé, Bella Vista Sur y Encarnación – Departamento de Itapúa. Asimismo solicita la concesión de viáticos, la designación de un chofer, la asignación de un móvil y a fin de realizar trabajos de relevamiento de datos para el planeamiento de implementación de la modalidad RRC en la cabecera del Puente San Roque González de Santa Cruz y la transferencia manual de puestos de control sin conectividad, realizado en fecha 11 al 14 de septiembre del corriente, (...), y; -----

El Memorándum Dpto. de Pto. N° 143/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, del Departamento de Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección Nacional, designa a los funcionarios Lucas Kasiañuk y Victor Moreno como choferes.-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Director General de Movimiento Migratorio, el Director de Gestión y Monitoreo Migratorio y funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHAS	CIUDAD	DPTO	TAREAS	FUNCIONARIOS
11 al 14 de septiembre	- Mayor Otaño - Ape Aime - Bella Vista Sur - Encarnación	Itapúa	Relevamiento de datos para el planeamiento de implementación de la modalidad RRC	- Favio Espinoza ✓ - Victor Moreno ✓ - Lucas Kasiañuk ✓ - Ángel Alvarenga ✓ - Eduardo Causarano ✓

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Leticia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y FORMALIZACIÓN
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N°: 2913

RECIBIDO EL: 16/03/2014
10:47

HORA: 10:47

FECHA: 16/03/2014

ACCIÓN: U.V.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

DGAF

MEMORÁNDUM DGMM N° 532/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

CC: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio



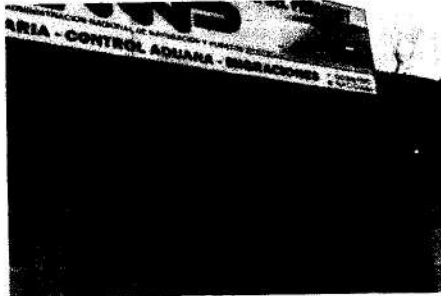
Asunto: Informe sobre relevamiento de datos en el Departamento de Itapúa

Fecha: 17 de Septiembre del 2024

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre el relevamiento de datos y los trabajos realizados en el Departamento de Itapúa, en los Puestos de Control Migratorio de Puerto Mayor Otaño, Ape Aimé, Puerto Triunfo, Bella Vista Sur, Puerto Campichuelo y en la zona primaria del Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz en la ciudad del Encarnación, realizado por los funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio, Director General Favio Espinoza, Director Víctor Moreno y el Abg. Lucas Kasiñuk; por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, el Sr. Ángel Alvarenga y finalmente por la Dirección General de Administración y Finanzas; el Arq. Víctor Eduardo Causarano y el Sr. Edgar Bobadilla desde el Miércoles 11 al Sábado 14 de septiembre 2024

A ese respecto, se informa que en los Puestos de Control Migratorio de Puerto Mayor Otaño, Ape Aimé, Puerto Triunfo, Bella Vista Sur, Puerto Campichuelo el funcionario de la DTIC realizó la verificación del estado de los sistemas informáticos como la actualización de las listas de alertas de la institución y la extracción de los registros de movimientos migratorios generados por los puestos de control migratorios más arriba mencionados como el de sus reloj biométricos. En relación a Puerto Mayor Otaño se pudo verificar que la estación de trabajo informático no funcionaba por lo que se procedió a informar por el funcionario designado en dicho puesto de control y además se procedió a asentar los registros migratorios en la planilla de registro de movimiento migratorio como lo indica la normativa.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Ángel Alvarenga.




DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lucas Kasiñuk

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Víctor Eduardo Causarano

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Arq. Eduardo Causarano
Mat. C.S.J. N° 2296

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Asfrán
Dirección Nacional de Migraciones
17/09/2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
VICTOR MORENO,

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
MIGRACIONES - MEX.	
MONEDA D. A. E. M.	29.50
RECIBIDO EL:	17/09/2024
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
NOMBRE	Noyma Benítez S.
FIRMA	<i>[Signature]</i>
ACCIÓN	Dirección Nacional de Migraciones

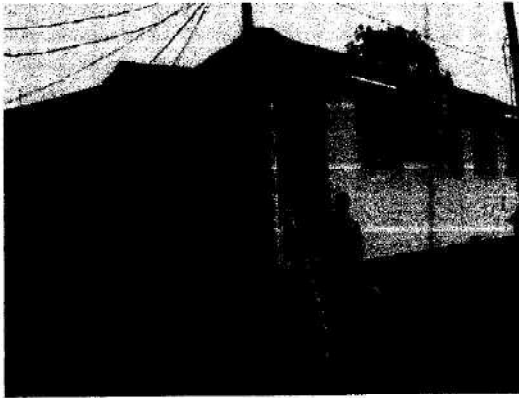
A Presupuesto p/ fines pertinentes -




 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY
Dra. Mónica López C.
 Directora General
Secretaría de Administración y Finanzas

RECEIVED
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
17/09/2024

A la par de los trabajos realizados por la DTIC se realizaron relevamientos sobre las necesidades en cuanto a infraestructura edilicia de los puestos de control a fin de planificar futuras licitaciones para mejorar las deficiencias detectadas.



En cuanto al puesto de control migratorio de la zona primaria del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, se realizaron trabajos de las mediciones y geocalizaciones necesarias para la elaboración del proyecto a ser propuesto sobre la intención de posibilidad de implementar el Régimen de Reciprocidad de Competencias (RRC) en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, (lado paraguayo) en todo lo que respecta a la infraestructura edilicia como tecnológica.



Así también se mantuvieron reuniones con las instituciones involucradas del área del control integrado exponiendo la intención de implementar el RRC lado Paraguayo en la que asistieron la Sra. Blanca Martínez, la Administración Nacional de Navegación y Puertos de la ciudad de Encarnación y el Sr. Nelson Mancuello, Administrador de Aduanas de Encarnación.

Atentamente.


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Angel Alvarenga


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dr. A. D. Delille


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Arq. Eduardo Causarano
Mat. C.S.J. N° 3296


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Juan José Martínez


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

VICTOR MORENO

(

)

AND BUREAU OF CONSTRUCTION
GENERAL INVESTIGATION

INFORME DE OBRA

A: : **Dra. Mónica Enciso**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: : **Arq. Victor Causarano**, Fiscal de obra
Dirección General de Administración y Finanzas

Fecha : 17/09/2024

Asunto : Relevamiento Itapúa

En carácter de Fiscal de obras de la Dirección General de Administración y Finanzas, me dirijo a Ud. con y a quien corresponda a fin de remitir informe de los resultados de relevamiento realizado en el Departamento de Itapua en los puestos de control fronterizo de:

- ✓ Mayor Otaño
- ✓ Ape Aime
- ✓ Puerto Triunfo
- ✓ Bella Vista Sur
- ✓ Campichuelo
- ✓ Zona primaria de Encarnación

Fue realizada la visita técnica en las fechas del 11/09/2024 al 14/09/2024 en compañía de los funcionarios:

- Sr. Favio Espinoza, Director General de Movimiento Migratorio.
- Sr. Victor Moreno, Director de Gestión y Monitoreo Migratorio.
- Abg. Lucas Kasiañuk, Dpto. de Analisis de Datos y Enlaces Internacionales.
- Sr. Angel Alvarenga, Dpto. de Infraestructura tecnológica.
- Sr. Edgar Bobadilla, funcionario de la Dirección DOC.
- Arq. Victor Eduardo Causarano, Direccion de Administracion y Finanzas.

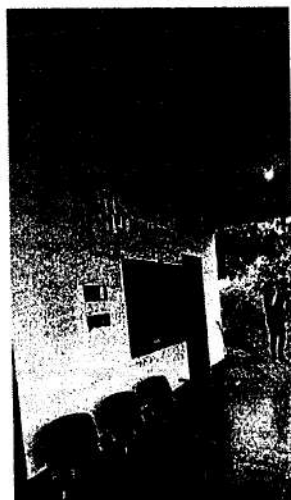
Mayor Otaño

El puesto de control se encuentra en propiedad de la ANNP.

El puesto cuenta con mampostería de 0.15 y techo de hormigón visto

Fue solicitado por el funcionario responsable el cambio de ventana debido a que la que se encuentra es de tabla de madera por lo que no cuenta con mecanismo de seguridad.

Se recomienda el cambio por ventana de vidrio templado y reja para el mejoramiento del servicio.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Arq. Eduardo Causarano
Mat. C.S.J. N° 3296

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.A.M. - M.I.
 Nº de Expediente: 2934
 Fecha: 17/09/2024
 Nº: 09.40
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Dra. Irma Benítez S.
 Dirección Nacional de Migraciones

A: - DIR. ADM.
 - PRESUPUESTO





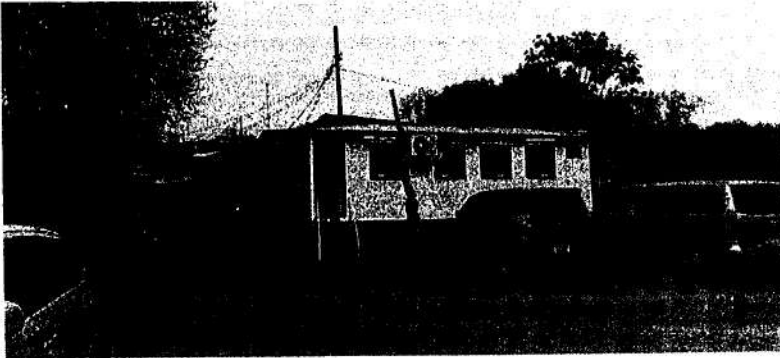
Ape Aime

El puesto se encuentra ubicado en la calzada pública.

El modulo tipo container modificado se encuentra elevado del suelo a 1.00m., actualmente cuenta con un desnivel de aprox 10cm, por hundimiento del terreno

El techo de chapa se encuentra con roturas debido a que al realizar la instalación del modulo el techo se doblo.

Fue solicitado la cartelera institucional



Puerto Triunfo

El puesto se encuentra ubicado en espacio público.

El modulo tipo container modificado se encuentra elevado del suelo a 1.00m.

Cuenta con una escalera y rampa de estructura metálica que no se encuentra anclada al suelo por lo que se encuentra en forma inestable, el pasamanos no se encuentra con la fijación necesaria ppor lo que es inestable.

El piso se encuentra con varias roturas en la madera contrachapada como asi en el revestimiento vinílico.

Fue solicitado la cartelera institucional en la estructura de hierro con medidas de 0.80 x 2.40m.





Bella Vista Sur

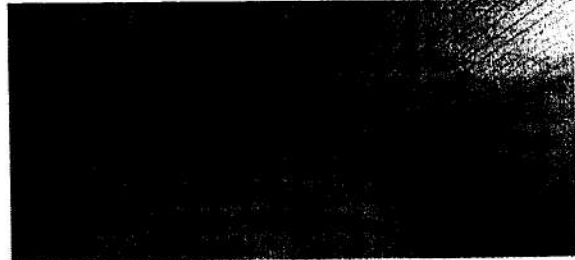
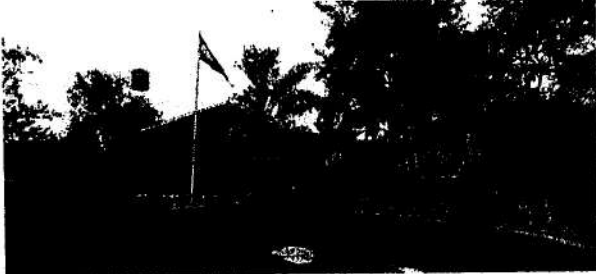
El puesto de control se encuentra en propiedad de la ANNP.

El puesto cuenta con mampostería de 0.15 y techo de chapa metálica.

El cielo raso de madera se encuentra con roturas

Fue solicitado la cartelería institucional

ALES

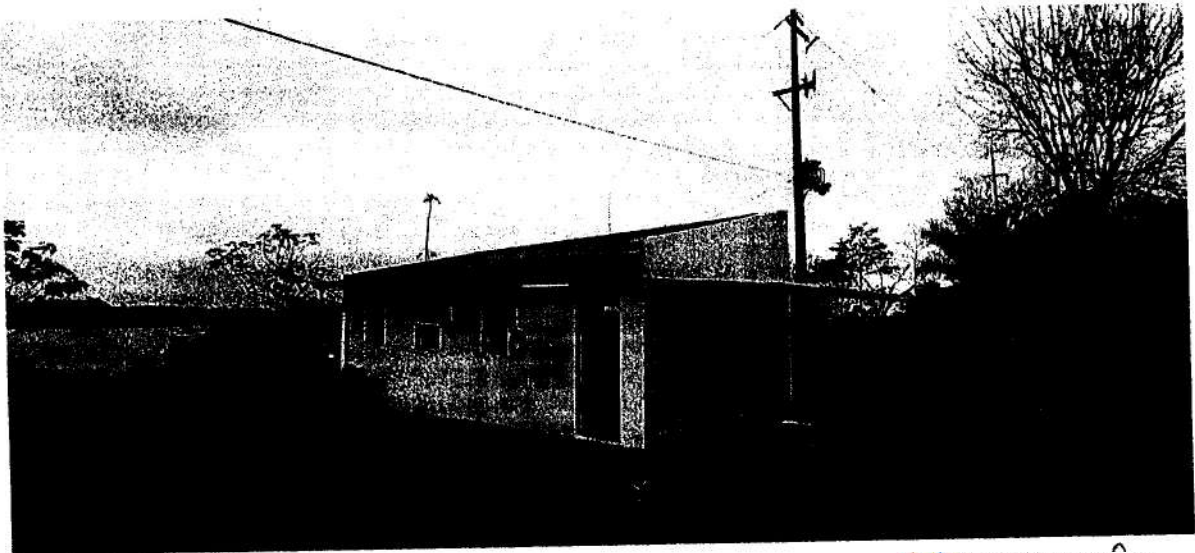


Campichuelo

El puesto de control se encuentra en propiedad de la ANNP.

El puesto cuenta con mampostería de 0.15 y techo de chapa metálica.

Fue solicitado la cartelería institucional



Zona primaria - Encarnación

En la visita realizada fue agendada reunión técnica con representantes de la ANNP y DNiT con el objeto de definir la ubicación en cuanto a la infraestructura necesaria para la implementación del **Regimen de Reciprocidad de Competencias (RRC)** en el Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz, en Encarnacion lado paraguayo.

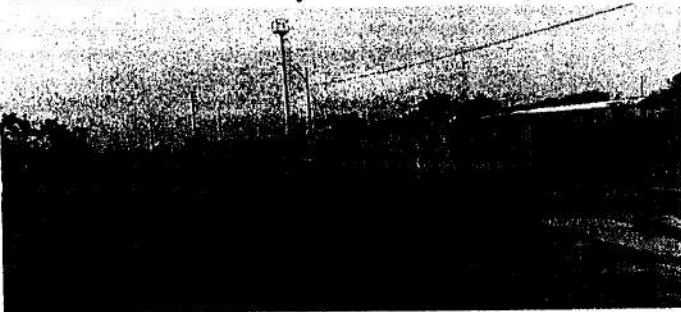
Fue relevado el lugar físico para las instalaciones necesarias de módulos de Salida-lado ARG y Entrada lado Py.



REFERENCIAS

- 1 ANNP
- 2 CONTROL DE DNM
- 3 ENTRADA Y SALIDA DNM
- 3 PROPUESTA MÓDULOS DE SALIDA ARG - ENTRADA PY


Esta fiscalización solicita a la la empresa Arte en hierro Py. una propuesta constructiva y presupuesto con materiales prefabricados de acuerdo a lo relevado de los módulos cuanto al sistema constructivo y funcionalidad para elevar a las autoridades competentes la propuesta de las instalaciones necesarias de módulos de Salida-lado ARG y Entrada lado Py.



Se adjunta:

- ✓ Plano ubicación.
- ✓ Registro fotográfico.

Atte.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY **Arq. Eduardo Causarano** Mat. C.S.J. N° 3296

Arq. Víctor Causarano
Fiscal de Obras

Dirección General de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1203. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCION, AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 16 de septiembre de 2024

VISTO: El Memorandum DOC N° 349/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita el comisionamiento del funcionario Edgar Bobadilla a las Ciudades de Mayor Otaño, Ape Aimé, Bella Vista Sur y Encarnación – Departamento de Itapúa, a fin de realizar trabajos de relevamiento de datos para el planeamiento de implementación de la modalidad RRC en la cabecera del Puente San Roque González de Santa Cruz y la transferencia manual de puestos de control sin conectividad, realizado en fecha 11 al 14 de septiembre del corriente, (...), y;

El Memorandum Dpto. de Pto. N° 141/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, del Departamento de Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, (...), y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: “Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”...” 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...”

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de un funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHAS	CIUDAD	DPTO	TAREAS	FUNCIONARIOS
11 al 14 de septiembre	- Mayor Otaño - Ape Aime - Bella Vista Sur - Encarnación	Itapúa	Relevamiento de datos para el planeamiento de implementación de la modalidad RRC	- Edgar Bobadilla

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Ronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.A.M. - M.I.
 ENTRADA N.º DE REG. 2914
 RECIBIDO EL 16/09/2024
 HORA 10:42
 FIRMA
 ACC.  **Norma Benítez S.**
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Dirección Nacional de Migraciones

A: PREPUESTO
 PLW Gestión



 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfrán
 Dirección Nacional de Migraciones
 16/09/24



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1247. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 27 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N° 282/2024 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, dirigido a la Dirección Nacional, a fin de solicitar el comisionamiento incluyendo viáticos para los funcionarios Emigdio Agüero y Ángel Alvarenga, Técnicos de DTIC, con el propósito de llevar a cabo los siguientes trabajos: Traslado de equipos informáticos a la Oficina Regional de Mariscal Estigarribia, que han sido donados por la OIM en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de Mejora de las Capacidades de Gestión de Frontera" así también, el traslado de un equipo informático su puesta en funcionamiento y el mantenimiento del cableado del Puesto de Control de Mayor Infante Rivarola, del Departamento de Boquerón, desde el 24 al 26 de setiembre de 2024. (...) y;

Que, el Memorandum Dpto. de Pto. N° 153/2024 de fecha 24 de setiembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, a fin de regularizar el viaje de los funcionarios Emigdio Agüero, Ángel Alvarenga y Ricardo Rivarola, a la Ciudad de Mariscal Estigarribia, Mayor Infante Rivarola y Pozo Hondo, Departamento de Boquerón, para trabajos en la Oficina Regional y cambio de guardia. (...) y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHAS	CIUDAD	TAREAS	BYZO	FUNCIONARIOS
24 al 26 de setiembre de 2024	PC de Mariscal Estigarribia, PC de Mayor Infante Rivarola y PC de Pozo Hondo	Trabajos en la Oficina Regional de Mcal. Estigarribia. Trabajos en el Puesto de Control de Mayor Infante Rivarola. Cambio de Guardia de Pozo Hondo	Boquerón	Emigdio Agüero, / Ángel Alvarenga / Ricardo Rivarola /

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
 Entrada DGAF N°: 3109
 Recibido el: 27 10 124 Hora: 12:17
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Aclaración: V. No. Ma. Benítez S.
 Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto p/ fines pertinentes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 nsfrán
 Dirección Nacional de Migraciones
 27/10/2024



Informe

IT N° 0010/2024

Autor: Ángel Ramón Alvarenga, Funcionario.
Departamento de Infraestructura Tecnológica.
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Fecha: 01/10/2024.

Tema: Informe de viaje al Departamento de Boquerón.

1. En fecha 25 de septiembre P.C. Mayor Infante Rivarola.

Tareas realizadas:

- Se habilitó una ventanilla en salida.
- Instalación y configuración del sistema MIDAS.
- Instalación y configuración de ticketera StarTSP 100 Serie N° Patrimonio: 03-06-22-5158.
- Calibración del lector de documento Regula.
- Instalación de monitor Modelo HP, N° Patrimonio: 03-06-22-2987.
- Actualización de las listas de alertas en el sistema MIDAS.
- Reinició del servidor en el horario de 12:05 hs.

2. O.R. Mariscal Estigarribia.

Tareas realizadas:

Puesto de control Mcal. Estigarribia:

- Instalación y configuración de PC completa nueva
- Instalación y configuración de Impresora nueva laser Brother
- Implementación del sistema eFrontera en su versión 2.4, con las siguientes características:
- Instalación y Configuración de la base de datos actualizada.
- La acción predetermina es Movimiento Normal-Aceptado.
- Reinicio del servidor.
- Configuración del lector honeywell para la lectura del ZLM.
- Se ajusta la opción en el antivirus parar habilitar la utilización de periféricos.
- Se sincroniza la lista de alertas con la oficina central.
- Se realiza la capacitación del uso del sistema al funcionario del puesto de control mencionado.
- Se realiza verificación de funcionalidad e integridad de datos.

Oficina Regional Mcal. Estigarribia

- Instalación y configuración de Pc completa nueva
- Configuración e instalación del sistema SIRS R en la nueva pc
- Instalación y configuración de impresora láser brother nueva
- Se realiza verificación de funcionalidad del sistema quedando en buen funcionamiento

Todos los equipos retirados e instalados ya fueron enviados por mail al Dpto. de Patrimonio

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

A Presupuesto para su gestión.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3157
Recibido el: 03/11/24 Hora: 07:44
Firma: *[Signature]*
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones



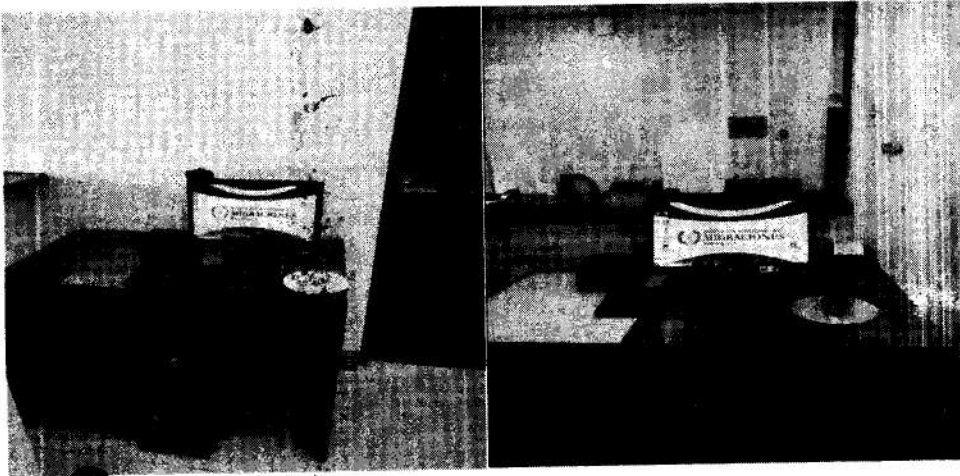
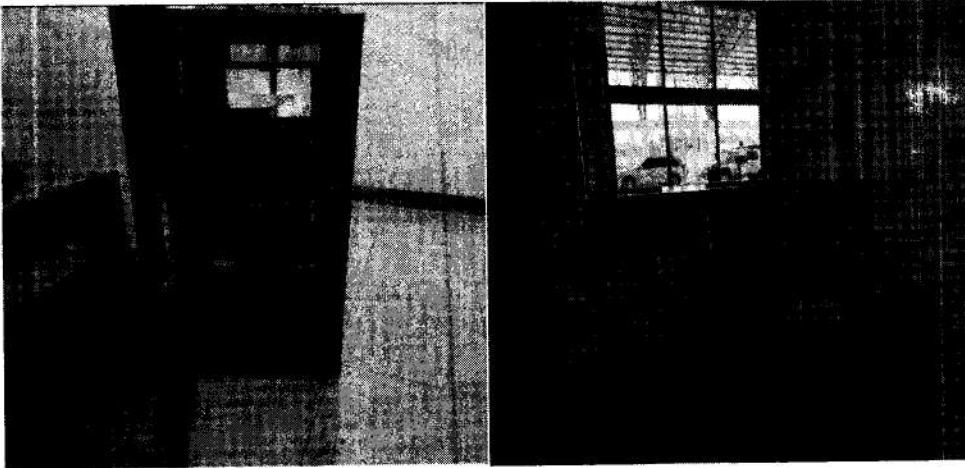
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

[Signature]
Pablo Chena
Dirección General de Migraciones

[Faint, illegible text]



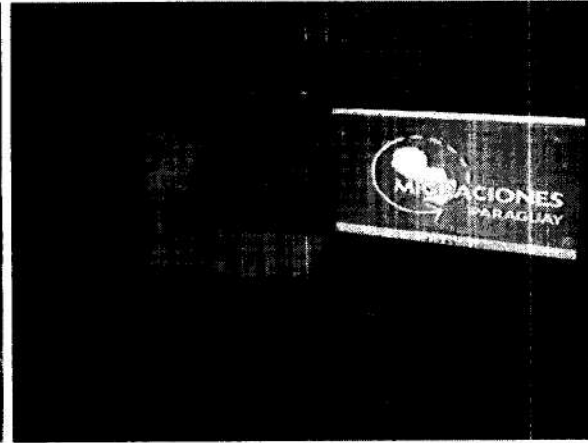
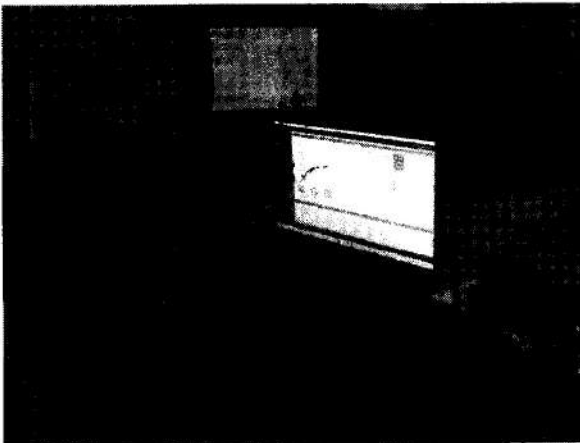
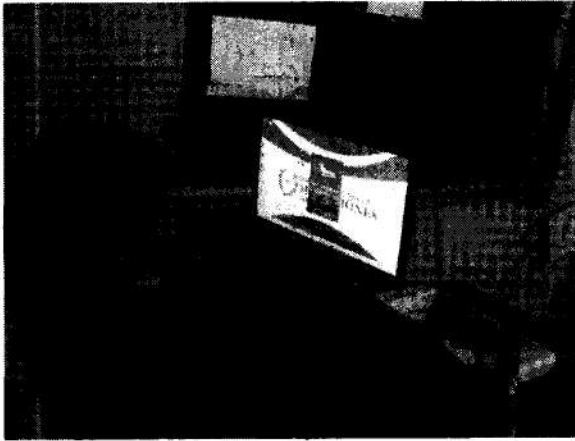
- Puesto de Control Mayor Infante Rivarola (Salida).




DIRECCION NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY


DIRECCION NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Angel Abarenga
Direccion Nacional de Migraciones

- Puesto de control y Oficina Regional de Mcal. Estigarribia



- Funcionarios asignados:

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Ing. Agustín Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones
02/10/2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
[Signature]
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
[Signature]

Al Dpto. de Presupuesto Viajeros para seguimiento y trámites pertinentes

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
[Signature]
03/10/24



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1248

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU.

Asunción, 27 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorándum DPCM ZONA 3 MISIONES Y ÑEEMBUCU N° 14/2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Movimiento Migratorio, a fin de solicitar el comisionamiento de los funcionarios Ricardo Saavedra y David Frutos, al Puesto de Control Migratorio de la ciudad de Paso de Patria, Departamento de Ñeembucú, desde el 23 de agosto hasta el 09 de setiembre del corriente año, con el propósito de cubrir la guardia de dicho Puesto de Control (...) y;

Que, el Memorándum Dpto. de Pto. N° 154/2024 de fecha 25 de setiembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria, a fin de regularizar el viaje de los funcionarios Ricardo Saavedra y David Frutos, a la Ciudad de Paso de Patria, Departamento de Ñeembucú, a los efectos de cubrir guardia en el mencionado Puesto de Control Migratorio. (...) y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHAS	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIOS
23 de agosto de 2024, 02 de setiembre al 06 de setiembre de 2024.	Paso de Patria	Para cubrir guardia en el Puesto de Control Migratorio	Ñeembucú	Ricardo Saavedra
26 de agosto al 30 de agosto y 09 de setiembre de 2024.	Paso de Patria	Para cubrir guardia en el Puesto de Control Migratorio	Ñeembucú	David Frutos

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Entrada DGAF N°: DNM 3110
Recibido el: 27 de 12 de 2014 Hora: 12:17
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto p/ fines pertinentes.



MEMORÁNDUM DPTO MISIONES Y ÑEEMBUCU / DPTO 1 - Nº 23/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Lic. Jorge De Isasa, Director Interino**
 Dirección de Puesto de Control Migratorio Zona 3 – Dptos. de Misiones y Ñeembucú

DE: **Sr. David Frutos, Encargado del sistema PIRS-MIDAS**
 PC. Pilar, y Aeropuerto Carlos Miguel Jiménez



Asunto: Informe sobre comisión de servicio.

Fecha: 10 de Septiembre de 2024

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quienes corresponda, a los efectos de informar sobre comisión de servicio, desde la ciudad de Pilar a la ciudad de Paso de Patria, ambos en el departamento de Ñeembucú. Con objeto de cubrir el servicio de control en el Puerto de la zona según cuadro programado, en razón de que el único funcionario de dicho puesto se encontraba en usufructo de sus vacaciones entre los meses de agosto y septiembre del corriente año.

Se anexa registro de viaje según gps, y cuadro programado para la comisión del servicio.

Viernes	23	06:00 a 14:00 hs.	Ricardo Saavedra
Sábado	24	_____	_____
Domingo	25	_____	_____
Lunes	26	06:00 a 14:00 hs	David Frutos
Martes	27	06:00 a 14:00 hs	David Frutos
Miércoles	28	06:00 a 14:00 hs	David Frutos
Jueves	29	06:00 a 14:00 hs	David Frutos
Viernes	30	06:00 a 14:00 hs	David Frutos
Sábado	31	_____	_____
Domingo	01	_____	_____
Lunes	02	06:00 a 14:00 hs	Ricardo Saavedra
Martes	03	06:00 a 14:00 hs	Ricardo Saavedra
Miércoles	04	06:00 a 14:00 hs	Ricardo Saavedra
Jueves	05	06:00 a 14:00 hs	Ricardo Saavedra
Viernes	06	06:00 a 14:00 hs	Ricardo Saavedra
Sábado	07	_____	_____
Domingo	08	_____	_____
Lunes	09	06:00 a 14:00 hs	David Frutos

Atentamente.

MEMORÁNDUM DPTO MISIONES Y ÑEEMBUKU / DPTO 1 - N° 22/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Lic. Jorge De Isasa, Director Interino*
Dirección de Puesto de Control Migratorio Zona 3 – Dptos. de Misiones y Ñeembucú

DE: *Sr. Ricardo Saavedra, Jefe Interino*
Departamento N°1 Pilar, Puerto Itá, Paso de Patria y Aeropuerto Carlos Miguel Jiménez



Asunto: *Informe sobre comisión de servicio.*

Fecha: *10 de Septiembre de 2024*

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quienes corresponda, a los efectos de informar sobre comisión de servicio, desde la ciudad de Pilar a la ciudad de Paso de Patria, ambos en el departamento de Ñeembucú. Con objeto de cubrir el servicio de control en el Puerto de la zona según cuadro programado, en razón de que el único funcionario de dicho puesto se encontraba en usufructo de sus vacaciones entre los meses de agosto y septiembre del corriente año.

Se anexa registro de viaje según gps, y cuadro programado para la comisión del servicio.

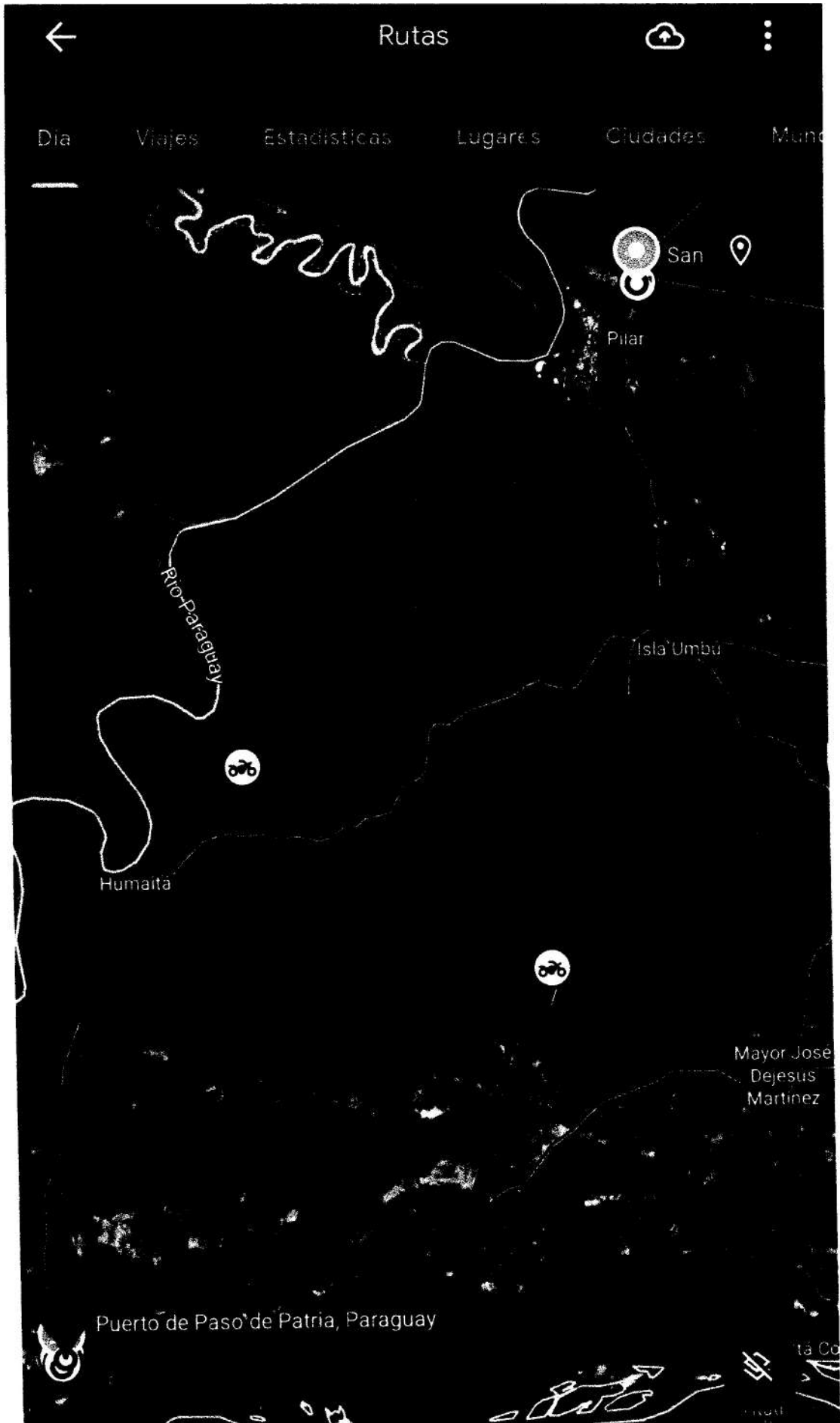
Viernes	23	06:00 a 14:00 hs.	Ricardo Saavedra
Sábado	24	_____	_____
Domingo	25	_____	_____
Lunes	26	06:00 a 14:00 hs	David Frutos
Martes	27	06:00 a 14:00 hs	David Frutos
Miércoles	28	06:00 a 14:00 hs	David Frutos
Jueves	29	06:00 a 14:00 hs	David Frutos
Viernes	30	06:00 a 14:00 hs	David Frutos
Sábado	31	_____	_____
Domingo	01	_____	_____
Lunes	02	06:00 a 14:00 hs	Ricardo Saavedra
Martes	03	06:00 a 14:00 hs	Ricardo Saavedra
Miércoles	04	06:00 a 14:00 hs	Ricardo Saavedra
Jueves	05	06:00 a 14:00 hs	Ricardo Saavedra
Viernes	06	06:00 a 14:00 hs	Ricardo Saavedra
Sábado	07	_____	_____
Domingo	08	_____	_____
Lunes	09	06:00 a 14:00 hs	David Frutos

Atentamente.




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÍMBY




←
Rutas
☁
⋮

Día
Viajes
Estadísticas
Lugares
Ciudades
Mundo




<
vie 23 ago 2024
>



184 km



10:00

- 

En movimiento

184 km


10:00

⋮
- 

Motociclismo

184 km


10:00

⋮
- 

En movimiento

184 km


10:00

⋮
- 

Motociclismo

184 km


10:00

⋮
- 

Puerto de Paso de Patria, Paraguay

184 km

10:00

⋮
- 

Motociclismo

184 km

10:00

⋮
- 

¿Visitaste Puerto Paso de Patria Neembucu, Aduana, ...

184 km

10:00

⋮
- 

Motociclismo

184 km


10:00

⋮
- 

En movimiento

184 km


10:00

⋮
- 

Motociclismo

184 km

10:00


⋮
- 


San Rafael


184 km


10:00


⋮


Editar


Eliminar


Ver detalles del lugar


Si


Editar



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1240 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO SR. FAVIO ESPINOZA, Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU.

Asunción, 26 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 544/2024 de fecha 20 de setiembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual se solicita el comisionamiento incluyendo la provisión de viatico, móvil y combustible de quien suscribe, así como del Arquitecto Eduardo Causarano y como chofer designado Ricardo Rivarola, a la Ciudad de Alberdi, Departamento de Ñeembucú, con el objetivo de realizar trabajos de verificación de las obras realizadas por la OIM en las dos casetas del Puesto de Control Migratorio de Alberdi y el relevamiento de necesidades para el mencionado Puesto de Control, el día 20 de setiembre del corriente año y; (...).

Que, el Memorandum Dpto. de Pto. N° 152/2024 de fecha 24 de setiembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, para regularizar el viaje del Director General de Movimiento Migratorio Favio Espinoza, Arq. Eduardo Causarano y el Ing. Ricardo Rivarola, a la Ciudad de Alberdi, Departamento de Ñeembucú, con el propósito de verificar las obras realizadas por la OIM en las dos casetas del Puesto de Control Migratorio; (...) y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Director General de Movimiento Migratorio Sr. FAVIO ESPINOZA y de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHA	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIOS
20 de setiembre de 2024.	Alberdi	Verificación de las obras realizadas por la OIM en las dos casetas del Puesto de Control Migratorio.	Ñeembucú	Arq. Eduardo Causarano Ing. Ricardo Rivarola

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3095
Recibido el: 26 / 09 / 24 Hora: 15:00
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto p/ su gestión. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dirección Nacional de Migraciones
27-09-2024
F: 54hs. -

INFORME DE OBRA

A: : **Dra. Mónica Enciso**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De : **Arq. Victor Causarano**, Fiscal de obra
Dirección General de Administración y Finanzas

Fecha : 02/10/2024

Asunto : **Reparación de puestos de control módulos prefabricados en Alberdi - Convenio OIM**

En carácter de Fiscal de obras de la Dirección General de Administración y Finanzas, me dirijo a Ud. y a quien corresponda a fin de remitir informe de los resultados de relevamiento realizado por solicitud de esta Dirección.

Fue realizada la visita técnica en la fecha: 20/09/2024 en compañía de los funcionarios:

- Sr. Favio Espinoza, Director General de Movimiento Migratorio.
- Sr. Ricardo Rivarola, chofer designado
- Arq. Eduardo Causarano, Dirección de Administración y Finanzas.

En visitas anteriores de fecha: 18/07/2024, 26/8/2024 se pudo relevar el avance de los trabajos ejecutados:

Modulo móvil Calle corta

- ✓ Fueron realizados todos los trabajos de acuerdo a la planilla compensatoria presentada por la fiscalización de la OIM Arq. Alejandra Silva y el encargado de las obras Sr. Nelson Marecos, los trabajos se encuentran ejecutados con un porcentaje de avance de 100%.

Se pudieron relevar algunos trabajos adicionales realizados por la empresa contratista, como ser:

- ✓ Rejas de 1.00x1.20 en ventanas.
- ✓ Iluminación exterior con placas tipo LED
- ✓ Base metálica en acceso para funcionarios.
- ✓ Canaleta y bajada de chapa

Modulo móvil Ponton

- ✓ Fueron realizados todos los trabajos de acuerdo a la planilla compensatoria presentada por la fiscalización de la OIM Arq. Alejandra Silva y el encargado de las obras Sr. Nelson Marecos, los trabajos se encuentran ejecutados con un porcentaje de avance de 100%.

Se pudieron relevar algunos trabajos adicionales realizados por la empresa contratista, como ser:

- ✓ Rejas de 1.00x1.20 en ventanas.
- ✓ Iluminación exterior con placas tipo LED
- ✓ Base metálica en acceso para funcionarios.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PARAGUAY
MIGRACIONES
Arq. Eduardo Causarano
Mat. C.S.J. Nº 3296

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DNM	
Entrada DGAF Nº:	3152
Recibido el:	02 10 24 Hora: 15 10
Firma:	Norma Benítez S. Dirección Nacional de Migraciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE PARAGUAY MIGRACIONES	

✓ Extractor en sanitario.

En ambos modulos no fue ejecutado el rubro de reparación de techo, impermeabilización.

Es necesario realizar las gestiones necesarias en ambos módulos a fin de contar con:

- ✓ Carteleria: Los trabajos realizados no contemplaban los trabajos de carterleria.
- ✓ Instalación eléctrica: No cuenta con medidor ANDE Instalación sanitaria la unidad sanitaria se encuentra sin conexión hidráulica como así de la conexión para el desagüe.
- ✓ Conexión hidráulica: actualmente se encuentra conectados por la red de la ANNP.
- ✓ Predio municipal: Actualmente el modulo dse encuentra ubicado en la calzada publica, se recomienda realizar las gestiones con la Municipalidad de la Ciudad de Alberdi para la formalización del predio.

Se adjunta:

Registro fotográfico

Planilla de compensatoria presentada por la Fiscalización.

Atte.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Arq. Eduardo Causarano
Mat. C.S.J. N° 3296
Arq. Víctor Causarano
Fiscal de Obras

Dirección General de Administración y Finanzas

- A: tir. ADM.: P/ COORDINAR ACCIONES. -

- A Presupuesto para su gestión y conocimiento.





RESOLUCIÓN D.N.M N° 2241-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

Asunción, 26 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum Dpto. Patrimonio N° 16/2024 de fecha 16 de setiembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual se solicita el comisionamiento con la provisión de viático, vehículo y combustible de las funcionarias Zulma Chávez, Alejandro González, Liz Careaga, Técnico DTIC y chofer a designar, a los siguientes Puestos de Control Migratorio y Oficina Regional: PC. Puente Internacional San Roque González, PC. Tren de Encarnación- Posadas, Oficina de Admisión- Encarnación, PC. Campichuelo, Bella Vista Sur, Capitán Meza, Puerto Triunfo, del Departamento de Itapúa, los días 17 al 21 de setiembre del corriente año, la petición se fundamenta en el contexto del Plan Integral Patrimonial y Capacitación de Recaudaciones DF/DAF y; (...).

Que, por providencia del Departamento de Transporte, se expresa lo siguiente: "Chofer asignado Fausto Ayala".

Que, el Memorandum Dpto. de Pto. N° 151/2024 de fecha 24 de setiembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, para regularizar el viaje de los funcionarios Zulma Chávez, Alejandro González, Liz Careaga y Fausto Ayala a la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, para verificación y actualización de bienes patrimoniales y mantenimiento de equipos técnicos (...);

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHA	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIOS
17/09/2024 18/09/2024 18/09/2024	PC. Puente Internacional San Roque González			
19/09/2024	PC Tren de Encarnación- Posadas, Oficina de Admisión- Encarnación, PC Campichuelo	Verificación y actualización de bienes patrimoniales con sus respectivos códigos, para registros en el SIPAT. Capacitación a los cajeros en los puestos de cobranzas, para mejorar la precisión y la eficiencia en el manejo de los procesos de recaudación. Mantenimiento de equipos técnicos.	Itapúa	Zulma Chávez, Alejandro González, Liz Careaga, Fausto Ayala
20/09/2024	Bella Vista Sur, Capitán Meza			
21/09/2024	Puerto Triunfo			

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

10.08

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3096
Recibido el: 26/09/24 Hora: 15:00
F DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto p/su gestión.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Insfrán
Nacional de Migraciones
27/09/2024
7:54hs.



MEMORANDUM 17/2024

A **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **Norma Ríos, Directora Interina**
 Dirección de Administración y Finanzas

: **Lic. Zulma Chávez, Jefa Interina**
 Dpto. de Recaudaciones

: **Lic. Liz Careaga, Jefa Interina**
 Dpto. de Patrimonio

: **Ing. Fausto D. Ayala, Funcionario**
 Dpto. Sistemas de Información y Proyectos Tecnológicos
 Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

: **Alejandro González**



Ing. Fausto Daniel Ayala
 Dirección Nacional de Migraciones

REF. : **Elevar informe de viaje a Itapúa del 17 al 21/09/2024**

FECHA : **23-09-2024**

A fin de elevar informe sobre los trabajos realizados por el Departamento de Recaudación y el Departamento de Patrimonio a los siguientes Puestos de Control y Departamentos de Admisión:

Puesto de Control Puente Internacional San Roque González 17/09/2024: Se realizó la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión de los formularios FC.-24 y FC.10 y firma del responsable del usufructo de los bienes. Cabe mencionar que se labro acta por los equipos de lector de documentos que fueron prestados por ITAIPU, mencionando que no pertenecen a nuestro listado patrimonial.

- Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, se reitera la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),
- Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto.
- Configuración y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT.

- **Puesto de Control Tren Encarnación - Posadas 18/09/2024:** Se realizó la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión de los formularios FC.-24 y FC.10 y firma del responsable del usufructo de los bienes.

- Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios

-Configuración y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT. Por parte del funcionario asignado por la Dirección de Tecnología de la Información u comunicación.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DNM
 Entrada DGAF N°: 3106
 Recibido el: 27/09/24 Hora: 11:00
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Aclaración: Norma Benítez
 Dirección Nacional de Migraciones

A Desupuesto p/ fines pertinentes -

 Liz Ynsfran
 Dirección Nacional de Migraciones



- **Oficina de Admisión - Encarnación 18/09/2024:** Se realizó la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión de los formularios FC.-24 y FC.10 y firma del responsable del usufructo de los bienes.

Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control.

-Configura y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT

-Copia de los registros del Reloj biométrico.

- **Puesto de Control Campichuelo 19/09/24:** Se realizó la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión de los formularios FC.-24 y FC.10 y firma del responsable del usufructo de los bienes.

Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control.

-Configura y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT

-Copia de los registros del Reloj biométrico.

- **Puesto de Control Bella Vista Sur y Capitán Meza 20/09/24:** Se realizó la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y posterior impresión de los formularios FC.-24 y FC.10 y firma del responsable del usufructo de los bienes.

Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control.

-Configura y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT

-Copia de los registros del Reloj biométrico.

- **Puesto de Control 21/09/2024:** Se realizó la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y posterior impresión de los formularios FC.-24 y FC.10 y firma del responsable del usufructo de los bienes.

Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control.

-Configura y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT

-Copia de los registros del Reloj biométrico.

Los respaldos de dichas verificaciones y capacitaciones se encuentran en los archivos de los respectivos Departamentos ante cualquier consulta.

Atentos Saludos

